

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
México, D.F.

EDICTO

Al tercero perjudicado Constructora Farías y Galindo, S.A. de C.V., o a quienes sus derechos represente, en el cuaderno de amparo formado con motivo de la demanda de amparo directo, promovida por Pemex Refinación, por conducto de sus apoderados Juan Rafael López Gómez y Alejandro Ravel Márquez, contra actos de este Tribunal Unitario, respecto al Toca Civil 307/2003, por proveído de veintinueve de octubre del año dos mil tres, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el diario Reforma, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este Edicto, se apersona en el referido Juicio de Garantías, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil en el Distrito Federal en turno, en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil cuatro.

Atentamente

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Carlos Campos Herrera

Rúbrica.

(R.- 197300)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

**Quinta Sala Civil
EDICTO**

C. Director **Diario Oficial De La Federación**

En el cuaderno de amparo relativo al Toca número 310/02/10, promovido por la parte actora, del Juicio Ordinario Mercantil, seguido por López Muñoz María Patricia y otro en contra de Sistema de Protección Patrimonial, S.A. De C.V. (MAXUM) se dictó un acuerdo de fecha seis de abril del año dos mil cuatro, que en síntesis ordena: "Emplácese al tercero perjudicado Sistema de Protección Patrimonial, S.A. de C.V. (MAXUM). En términos de Ley, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico el Sol de México. Para que comparezca ante la autoridad federal a deducir sus derechos".

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de abril de 2004.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil

Lic. Ma. Carmen Sanvicente Ramírez

Rúbrica.

(R.- 197302)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO
Rocío Tejo Vega.
Tercero perjudicada.
Presente.

En los autos del Juicio de Amparo número 820/2004-XB, promovido por Javier Morales Reyes, quien se ostenta apoderado legal de la parte quejosa Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, hoy HSBC, México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previales Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, se ordena emplazar por este medio a la tercero perjudicada Rocío Trejo Vega, tal y como lo dispone el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

Queda a su disposición en la Mesa X de este Juzgado la copia de la demanda que en derecho corresponde (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

Apercibiendo a la tercera perjudicada de mérito que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, a defender sus derechos, y en caso de no comparecer o nombrar autorizado para ello en el término referido, se continuará el Juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista que se publica en este Juzgado.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 18 de junio de 2004.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Rubén Darío Noguera Gregoire

Rúbrica.

(R.- 197594)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

Julieta y/o Julia Legorreta de Collado.

En los autos del Toca 931/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil seguido por Hernández López Víctor Vladimir en contra de Julieta Legorreta de Collado y otro. Se ha interpuesto Juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha cuatro de mayo de dos mil cuatro, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del Juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico El Diario de México, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 14 de junio de 2004.

Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 197736)

FONDO PROFUTURO 2, S.A. DE C.V., SIEFORE

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas celebrada a las 18:30 horas del día 8 de abril de 2003, se resolvió disminuir el capital social en su parte fija de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

Se hace esta publicación en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 14 de junio de 2004.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Abdón Hernández Esparza

Rubrica.

(R.- 197738)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia
Primera Sala
Estado Libre y Soberano de Puebla
Diligenciar
EDICTO

Al C. Onésimo Castillo Vázquez (tercero perjudicado).

Disposición magistrados que integran la Primera Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado. Emplazándolo término diez días siguientes última publicación, comparezca ante el Tribunal Colegiado en materia civil del Sexto Circuito en turno a defender su derechos. Demanda amparo directo promover Mario Arturo Huerta Aco (quejoso) contra actos de esta Sala en el Toca número 1579/2003, copias de traslado en la oficialía.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico El Heraldo de México.

Puebla, Pue., a 24 de junio de 2004.

El Diligenciarario Non

Lic. Benito Cabañas Morales

Rúbrica.

(R.- 197763)

BANSI, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, los cuales ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2003.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, al 31 de diciembre de 2003 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración del Banco. Mi revisión sobre los estados financieros antes indicados, ha sido efectuada con base en la auditoría que fue realizada por la firma de contadores públicos Hernández Marrón y Cía., S.C., mismos que emitieron su dictamen sin salvedades sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2003. La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las instituciones de crédito en México, los cuales son en algunos casos semejantes a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Sin embargo ciertos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación difiere de los citados principios.

En mi opinión y con base en el dictamen de los auditores el cual adjunto, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Banco y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo tanto; dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las instituciones de crédito en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 16 de febrero de 2004.

Comisario
C.P. Sergio Hernández González
Rúbrica.

BANSI, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Banco. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las prácticas contables prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para instituciones de crédito en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en el párrafo anterior y en la nota 2 a los estados financieros, el Banco está obligado

a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las instituciones de crédito en México, los cuales en algunos casos son semejantes a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Sin embargo ciertos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, difiere a los citados principios.

Con posterioridad al 28 de febrero de 2003, fecha en que emitimos nuestra opinión sin salvedades sobre los estados financieros de Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, al 31 de diciembre de 2002 el Banco nos proporcionó cierta información emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la cual se le requiere al banco constituir algunas correcciones a la estimación preventiva para riesgos crediticios, tal como se indica en la nota 11e.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las instituciones de crédito en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

16 de febrero de 2004.

Hernández Marrón y Cía., S.C.

C.P.C. Salvador Dacal Alonso

Rúbrica.

BANSI, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras en miles de pesos)**

Activo	2003	2002
Disponibilidades (nota 3)	\$ 263,931	476,007
Inversiones en valores (nota 4)		
Títulos para negociar	209,947	361,717
Operaciones con valores (nota 5)		
SalDOS deudores en operaciones de reporto	459	807
Cartera de crédito vigente (nota 6)		
Créditos comerciales	1,609,645	873,540
Créditos al consumo	<u>48,857</u>	<u>131,147</u>
Total de cartera de crédito vigente	1,658,502	1,004,687
Cartera de crédito vencida (nota 6)		
Créditos comerciales	40,929	44,561
Créditos al consumo	2,598	3,291
Otros adeudos vencidos	<u>1,214</u>	-
Total de cartera de crédito vencida	<u>44,741</u>	<u>47,852</u>
Total cartera de crédito	1,703,243	1,052,539
(-) menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>130,116</u>	<u>99,423</u>
Cartera de crédito (neto)	1,573,127	953,116
Otras cuentas por cobrar (nota 7)	143,127	16,439
Bienes adjudicados	11,551	13,910
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto) (nota 8)	18,087	18,772
Impuestos diferidos (nota 13)	1,377	1,484
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>11,812</u>	<u>3,531</u>
Total activo	<u>\$ 2,233,418</u>	<u>1,845,783</u>
Pasivo y capital		
Captación tradicional (nota 9)		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 431,789	587,307
Depósitos a plazo		
Público en general	917,760	290,991
Mercado de dinero	<u>88,769</u>	<u>288,939</u>
	1,006,529	579,930

Préstamos interbancarios y de otros		
Organismos (nota 10)		
De corto plazo	14,582	112,610
De largo plazo	<u>81,275</u>	<u>30,906</u>
	95,857	143,516
Operaciones con valores (nota 5)		
Saldos acreedores en operaciones de reporto	248	773
Otras cuentas por pagar		
ISR y PTU por pagar	3,556	6,347
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>184,986</u>	<u>46,419</u>
Total pasivo	1,722,965	1,364,292
Capital contable (nota 11)		
Capital contribuido		
Capital social	<u>268,623</u>	<u>268,623</u>
Capital ganado		
Reservas de capital	35,854	30,375
Resultado de ejercicios anteriores	177,014	127,701
Resultado neto	<u>28,962</u>	<u>54,792</u>
Total capital ganado	241,830	212,868
Total del capital contable	510,453	481,491
Compromisos y pasivos contingentes (nota 17)		
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 2,233,418</u>	<u>1,845,783</u>
Cuentas de orden (notas 5 y 16)		
Apertura de créditos irrevocables	\$ 7,949	19,639
Bienes en fideicomiso o mandato	3,626,749	3,510,122
Bienes en custodia o en administración	3,826,130	4,574,877
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto	227,249	252,658
Calificación de la cartera crediticia	<u>1,709,831</u>	<u>1,072,179</u>
	<u>\$ 9,397,908</u>	<u>9,429,475</u>
Títulos a recibir por reporto	4,239,895	5,131,472
(Menos) acreedores por reporto	<u>(4,239,436)</u>	<u>(5,130,665)</u>
	\$ 459	807
Deudores por reporto	125,311	266,410
(Menos) títulos a entregar por reporto	<u>125,559</u>	<u>267,183</u>
	<u>\$ (248)</u>	<u>(773)</u>

Las notas adjuntas forman parte de estos estados financieros.

El presente balance general se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El capital social histórico al 31 de diciembre de 2003 es de \$193,586.

Director General Adjunto de
Administración y Operación
L.A.F. Juan Patrik Castellanos Sturemark
Rúbrica.
Contralor
L.A.F. Guillermina Sánchez Ruiz
Rúbrica.

Director de Auditoría
C.P.C. Enrique Bernardo Maciel Delgado
Rúbrica.
Contador General
L.C. Luis Roberto González Sánchez
Rúbrica.

BANSI, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

ESTADO DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras en miles de pesos)

2003

2002

Ingresos por intereses (notas 6 y 17)	\$ 545,938	561,893
Gastos por intereses (nota 17)	(389,527)	(381,559)
Resultado por posición monetaria	<u>(17,526)</u>	<u>(26,580)</u>
Margen financiero	<u>138,885</u>	<u>153,754</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 6b)	<u>(35,704)</u>	<u>22,950</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	<u>103,181</u>	<u>176,704</u>
Comisiones y tarifas cobradas	45,101	33,244
Comisiones y tarifas pagadas	(14,666)	(11,651)
Resultado por intermediación, neto (notas 4 y 5)	<u>41,685</u>	<u>5,034</u>
Ingresos totales de la operación	175,301	203,331
Gastos de administración y promoción	<u>(129,561)</u>	<u>(116,855)</u>
Resultado de la operación	45,740	86,476
Otros productos (nota 17)	4,939	6,288
Otros gastos (nota 17)	<u>(635)</u>	<u>(131)</u>
Resultado antes de ISR y PTU	<u>50,044</u>	<u>92,633</u>
ISR y PTU causados (nota 13)	(20,975)	(27,520)
ISR y PTU diferidos (nota 13)	<u>(107)</u>	<u>(10,321)</u>
Resultado neto	<u>\$ 28,962</u>	<u>54,792</u>
Utilidad básica por acción	<u>\$ 149.607</u>	<u>302.615</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General Adjunto de
Administración y Operación

L.A.F. Juan Patrik Castellanos Sturemark

Rúbrica.
Contralor

L.A.F. Guillermina Sánchez Ruiz

Rúbrica.

Director de Auditoría

C.P.C. Enrique Bernardo Maciel Delgado

Rúbrica.

Contador General

L.C. Luis Roberto González Sánchez

Rúbrica.

BANSI, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras en miles de pesos)
Capital contribuido

	Capital contribuido				Capital ganado		Resultado neto	Total del capital contable
	Capital social	Capital no exhibido	Capital social neto	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Insuficiencia en la actualización del capital		
Saldos al 31 de diciembre de 2001	\$ 475,784	(124,692)	351,092	25,977	212,163	(127,419)	47,544	509,357
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:								
Aplicación del resultado del ejercicio 2001	-	-	-	4,398	43,146	-	(47,544)	-
Capitalización de utilidades retenidas y efecto de actualización (nota 11a)	2,916	124,692	127,608	-	(127,608)	-	-	-
Capitalización de insuficiencia en la actualización (nota 11a)	(127,419)	-	(127,419)	-	-	127,419	-	-
Reembolso de capital social (22,610 acciones) (nota 11a)	(42,289)	-	(42,289)	-	-	-	-	(42,289)
Disminución de capital social (23,804 acciones) (nota 11a)	(40,369)	-	(40,369)	-	-	-	-	(40,369)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:								
Utilidad integral (nota 11c)	-	-	-	-	-	-	54,792	54,792
Saldos al 31 de diciembre de 2002	\$ 268,623	-	268,623	30,375	127,701	-	54,792	481,491
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:								
Aplicación del resultado del ejercicio 2002	-	-	-	5,479	49,313	-	(54,792)	-
Aumento de capital social (193,586 acciones) (nota 11a)	193,586	(193,586)	-	-	-	-	-	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:								
Utilidad integral (nota 11c)	-	-	-	-	-	-	28,962	28,962
Saldos al 31 de diciembre de 2003	\$ 462,209	(193,586)	268,623	35,854	177,014	-	28,962	510,453

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones

efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General Adjunto de Administración y Operación	Director de Auditoría	Contralor	Contador General
L.A.F. Juan Patrik Castellanos Sturemark	C.P.C. Enrique Bernardo Maciel Delgado	L.A.F. Guillermina Sánchez Ruiz	L.C. Luis Roberto González Sánchez
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

BANSI, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
 AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
 EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE 31 DE DICIEMBRE DE 2002
 (cifras en miles de pesos)

	2003	2002
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 28,962	54,792
Partidas aplicadas a resultados que no requieren (generan) recursos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	35,704	(22,950)
Depreciación y amortización	2,885	2,992
Provisión para primas de antigüedad y otros beneficios por retiro	21	107
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad, diferidos	<u>107</u>	<u>10,321</u>
	67,679	45,262
Cambios en las partidas relacionadas con la operación		
Incremento (decremento) de operaciones pasivas		
Captación	271,081	29,824
Préstamos interbancarios y de otros organismos	(47,659)	(154,163)
Otros, neto	135,251	(5,592)
(Incremento) decremento de operaciones activas		
Cartera de crédito	(650,704)	217,624
Inversiones en valores	151,770	189,630
Operaciones con valores	348	119
Otros, neto	<u>(129,361)</u>	<u>(25,575)</u>
Recursos (utilizados en) generados por actividades de operación	<u>(201,595)</u>	<u>297,129</u>
Actividades de financiamiento		
Reembolso de capital	-	(42,289)
Disminuciones de capital social (dación en pago)	-	(40,369)
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	-	<u>(82,658)</u>
Actividades de inversión		
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo, neto	(2,200)	(2,928)
Recursos provenientes de la disposición de otros activos no circulantes	<u>(8,281)</u>	<u>3,310</u>
Recursos (utilizados en) generados por actividades de inversión	<u>(10,481)</u>	<u>382</u>
(Disminución) aumento de disponibilidades	(212,076)	214,853
Disponibilidades		
Al principio del año	<u>476,007</u>	<u>261,154</u>
Al final del año	<u>\$ 263,931</u>	<u>476,007</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

El presente estado de cambios en la situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en la situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General Adjunto de
 Administración y Operación
L.A.F. Juan Patrik Castellanos Sturemark
 Rúbrica.
 Contralor
L.A.F. Guillermina Sánchez Ruiz
 Rúbrica.

Director de Auditoría
C.P.C. Enrique Bernardo Maciel Delgado
 Rúbrica.
 Contador General
L.C. Luis Roberto González Sánchez
 Rúbrica.

BANSI, S.A.

**INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003,
excepto donde se indique diferente)**

(1) Actividad-

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple (el Banco), está autorizada para realizar operaciones de banca múltiple, quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria). Sus principales actividades comprenden, entre otras la recepción de depósitos, aceptación de préstamos y otorgamiento de créditos, captar recursos del público, efectuar descuentos y otorgar préstamos, celebrar operaciones de reporto y fideicomiso y efectuar otras operaciones de banca múltiple.

(2) Resumen de las principales políticas contables-**(a) Bases de presentación y revelación-**

El Banco prepara su información financiera conforme a los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México, por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. En términos generales, dichos criterios establecen reglas particulares para la valuación y presentación de rubros específicos de los estados financieros y, los cuales en lo importante, coinciden con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y que se aplican en la preparación de los estados financieros. Sin embargo incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, cuya aplicación difiere de los citados principios. Ver incisos (d) y (e) de esta nota.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los activos y pasivos de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores y reportos son reconocidos en los estados financieros del Banco, en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

Los estados financieros de 2002 incluyen ciertas reclasificaciones, para conformarlos con las clasificaciones utilizadas en 2003.

(b) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

A menos que se indique lo contrario, las cifras de los estados financieros se expresan en pesos de poder adquisitivo constante del 31 de diciembre de 2003; consecuentemente, las correspondientes a 2002 difieren de las originalmente informadas. El factor de inflación se determina en base al valor de las Unidades de Inversión (UDI) en lugar del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), el factor UDI, es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado y publicado por el Banco de México en función de la inflación. Los valores de la UDI al 31 de diciembre se muestran a continuación:

31 de diciembre de	UDI	Inflación
2003	3.3520	3.91%
2002	3.2257	5.58%
2001	3.0552	5.03%

- Activos no monetarios

Los activos no monetarios y su depreciación y amortización, representados por los inmuebles mobiliario y equipo y los cargos diferidos e intangibles, se actualizan aplicando al costo histórico factores derivados de la UDI, desde la fecha de adquisición.

- Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores

Se determina multiplicando las aportaciones y las utilidades acumuladas por factores derivados de la UDI, desde la fecha de aportación o generación de resultados hasta el cierre del ejercicio más reciente. Dicha actualización representa la cantidad necesaria para mantener tales partidas en pesos de poder adquisitivo constante.

La insuficiencia en la actualización del capital corresponde básicamente al efecto de la reexpresión del capital social, de las utilidades acumuladas y al impacto de la posición monetaria inicial.

- Resultado por posición monetaria del ejercicio

El resultado por posición monetaria del ejercicio representa la pérdida por inflación, determinada con base en la UDI, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales del año.

El promedio de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2003 fue \$7,901,718 y \$7,413,388, respectivamente, resultando una posición activa neta de \$488,330 con una inflación promedio de 3.91% generando un resultado por posición monetaria de \$17,526 el cual fue incrementado y disminuido por los efectos de inflación y otros efectos por \$1,150 y se reconocen en los resultados del ejercicio.

- Actualización de las cifras del estado de resultados

Se determina aplicando a las transacciones de cada mes, el factor de inflación correspondiente de la UDI relativo a dicho mes y el del fin del ejercicio.

(c) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, saldos bancarios, operaciones de compraventa de divisas a 24 y 48 horas, y depósitos en Banco de México (Banco Central).

Los derechos originados por las ventas de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de "otras cuentas por cobrar" y las obligaciones derivadas de las compras de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de "acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

Las disponibilidades se expresan a su valor nominal y, en el caso de moneda extranjera, se valúan al fin de cada mes a su cotización o al tipo de cambio publicado por Banco de México. Los rendimientos sobre disponibilidades que generan intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(d) Inversiones en valores-

Corresponden básicamente a títulos de deuda para negociar, los cuales son instrumentos financieros que la administración tiene para obtener ganancias derivadas de su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran al costo y se valúan a su valor de mercado mediante el Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP). Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio.

(e) Operaciones de reporto-

Representan la compra o venta temporal de ciertos instrumentos financieros, a cambio de un premio especificado y con la obligación de revender o recomprar los títulos. Los títulos recibidos o entregados en reporto se expresan a su valor de mercado, el cual se determina con base en el vector de precios emitido por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. Se presenta en el balance, la sumatoria de los saldos deudores y acreedores una vez realizada la compensación individual entre los valores actualizados de los títulos a recibir o entregar y el compromiso de recompra o reventa de cada operación de reporto. Las operaciones en las que el banco actúa como reportado o reportador no se compensan.

Los intereses, premios y utilidades o pérdidas por compraventa se incluyen en los rubros de "Ingresos por intereses y Gastos por intereses" y los efectos de valuación se reflejan en el rubro de "Resultados por intermediación, neto".

(f) Cartera de crédito-

La cartera vigente está representada por los préstamos que están al corriente tanto en el pago de intereses como de principal, o dentro de los plazos establecidos por la Comisión Bancaria, e incluyen los intereses devengados no cobrados, que se llevan a resultados cuando se devengan.

La cartera vencida representa el importe insoluto del principal e intereses de los préstamos no liquidados en los plazos pactados y que caen dentro de las circunstancias prescritas por la comisión bancaria, dependiendo del tipo de crédito. En el momento en que un préstamo se cataloga como cartera vencida, se suspende la acumulación de intereses devengados, mismos que se reconocen como ingresos hasta que se cobran.

Los intereses devengados no cobrados sobre créditos que se consideran vencidos, se cubren al 100% mediante el establecimiento de una reserva preventiva para riesgos crediticios, considerando para ello el monto de intereses acumulados hasta la fecha en que el préstamo se traspasó a cartera vencida.

A continuación se mencionan las principales políticas y procedimientos establecidos por el Banco para el otorgamiento y recuperación de crédito:

1. Promoción, negociación preliminar y criterios de selección por parte del promotor y la dirección de negocios.
2. Análisis y evaluación del riesgo mediante un estudio de viabilidad siguiendo la metodología del Banco.
3. Evaluación y calificación del riesgo por el área de crédito y negocios.
4. Propuesta del crédito agendada para someterla al comité correspondiente.
5. Autorización del comité de crédito, así como los términos y condiciones establecidos.
6. Registro de alta en el sistema por parte del área de negocios.
7. Contratación del crédito en el cual el área jurídica instrumenta y formaliza la operación.
8. Integración del expediente único de crédito entregándolo para su custodia a la mesa de control.
9. Autorización de la mesa de control.
10. Monitoreo y recuperación del crédito, siendo el promotor el responsable de dar seguimiento al comportamiento del crédito durante su vigencia, actualizar la información y calificación del crédito.

Las políticas contables y métodos utilizados para identificar los créditos comerciales emproblemados, tanto vigentes como vencidos se refiere a aquellos créditos en cartera vigente con pagos vencidos y créditos en cartera vencida que actualmente no cuentan con una garantía real.

(g) Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios-

A juicio de la Administración del Banco se mantiene una estimación para riesgos crediticios suficientes para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en cartera de créditos,

como otros riesgos crediticios, la cual se determina como sigue:

Se efectúan estudios que clasifican la cartera, utilizando la metodología prescrita y en apego a las disposiciones establecidas, por la Comisión Bancaria en sus circulares 1449, 1480 y 1493. Basándose en calificaciones trimestrales para cartera de crédito comercial y mensual para cartera de consumo.

Las reservas preventivas correspondientes están basadas en rangos de porcentajes clasificados en grados de riesgos que van del 0% hasta el 100% de reservas.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se clasifica en:

- Cartera comercial:

El 1 de enero de 2001 entró en vigor la Circular 1480 Metodología para la calificación de la cartera crediticia comercial, emitida por la Comisión Bancaria el 29 de septiembre de 2000, la cual establece una metodología para la calificación de esta cartera, dejando sin efecto los procedimientos de calificación de cartera crediticia establecidos en la Circular 1128 donde se da a conocer la metodología oficial para la calificación de la cartera de créditos de las instituciones de Banca Múltiple, emitida por la Comisión Bancaria el 15 de agosto de 1991, la cual estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2000.

De acuerdo con lo establecido por la Circular 1480, las instituciones de crédito calificarán individualmente cuando menos el 80% del saldo de la cartera crediticia comercial, incluyendo en esta calificación los créditos o grupo de créditos a cargo de un mismo deudor cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente a 700,000 UDIS a la fecha de la calificación. El 20% restante se calificará en forma paramétrica en función a su clasificación como vigente o vencida.

Estas reglas establecen que la calificación se hará utilizando información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, registrando en contabilidad al cierre de cada trimestre las reservas preventivas correspondientes, con base en los siguientes porcentajes:

Rangos de porcentajes de estimación preventiva	Grados de riesgo
0% - 0.99%	A-Mínimo
1% - 19.99%	B-Bajo
20% - 59.99%	C-Medio
60% - 89.99%	D-Alto
90% - 100.00%	E-Irrecuperable

- Cartera de consumo

De acuerdo a la metodología para la calificación de la cartera crediticia derivada de operaciones de crédito para la adquisición de bienes de consumo duradero y personales establecido en la circular 1493, las reservas preventivas constituidas para la cartera crediticia con periodos de incumplimiento iguales o menores de 6, se considerarán como generales, las reservas preventivas constituidas para la mencionada cartera con periodos de incumplimiento iguales o mayores de 7, se considerarán como específicas.

Las instituciones de banca múltiple calificarán y constituirán las reservas preventivas que resulten de aplicar a su importe total los porcentajes que se indican en la circular 1449 metodología para la calificación de la cartera crediticia de consumo, como se indica a continuación:

Grado de riesgo	Número de periodos de incumplimiento	Porcentaje de estimación preventivas
A	0	0.50%
B	1	10.00%
C	2	45.00%
D	3	65.00%
D	4	75.00%
D	5	80.00%
D	6	85.00%
E	7	90.00%
E	8	95.00%
E	9 o más	100.00%

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Las recuperaciones se acreditan a la estimación preventiva.

(h) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago-

Los bienes, que han sido recibidos mediante dación en pago, se registran en la fecha en que se firma la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la entrega o transmisión de la propiedad del bien. Su valor es igual a su costo o valor neto de realización, el que sea menor.

En caso de que el valor en libros del crédito fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último se ajusta al valor en libros del crédito. Las diferencias, en el caso de que los valores estimados sean inferiores al importe de los préstamos que se cancelan, se consideran como pérdidas en préstamos, aplicándose contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los bienes que se adjudicaron durante 2003 son principalmente vehículos automotores. Al 31 de diciembre de 2002 son dos departamentos y tres casas.

(i) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles, mobiliario y equipo, así como los gastos de organización e instalación se registran inicialmente al costo de adquisición, el cual se actualiza mediante la aplicación de factores derivados de UDIS. La depreciación y amortización se calculan por el método de línea recta (ver nota 8).

(j) Operaciones en moneda extranjera-

Las operaciones denominadas en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación para las operaciones de compra-venta. Los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de cierre publicado por el Banco de México. Las diferencias en cambios, incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera, se llevan a los resultados del año.

(k) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

El ISR se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios. El Banco realiza el pago correspondiente a la PTU de acuerdo a lo establecido por el artículo 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo, la cual indica que en ningún caso dicho pago se debe de exceder de un mes de salario.

(l) Primas de antigüedad y pagos por separación-

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, el Banco tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad, pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. El Banco calcula el pasivo por prima de antigüedad, de acuerdo con cálculos actuariales (ver nota 14 y 19).

Los demás pagos a que pueden tener derecho los empleados, en caso de separación o incapacidad, se llevan a resultados cuando son exigibles.

(m) Préstamos interbancarios y otros organismos-

En este rubro se registran los préstamos directos a corto plazo de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con Banco de México y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por instituciones especializadas en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(n) Ingresos y gastos por intereses-

Se consideran ingresos por intereses, los rendimientos generados por la cartera crediticia, así como los premios e intereses de otras operaciones financieras propias del Banco, reportos y las comisiones derivadas del otorgamiento de créditos.

Los gastos por intereses están representados por los premios e intereses derivados de la captación, así como los relativos a operaciones de reporto y las comisiones derivadas de créditos recibidos por el Banco.

(o) Comisiones y tarifas-

Se consideran como ingresos de la operación, las comisiones y tarifas por la prestación de servicios, manejo de cuenta, transferencias, custodia o administración de recursos, así como las comisiones derivadas de operaciones de crédito y fiduciario que no formen parte del margen financiero.

(p) Resultado por intermediación-

El resultado por intermediación incluye el efecto del registro de valores a precio de mercado y el resultado por compra-venta de instrumentos financieros.

(q) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los

estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

(r) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración del Banco efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

	2003	2002
Caja moneda nacional	\$ 33,911	20,752
Caja dólares americanos	428	860
Bancos del país	5,214	906
Bancos del extranjero	95,237	315,431
Depósitos en Banco de México	124,677	136,408
Venta de divisas a 24 y 48 horas	(134,846)	(46,111)
Otras disponibilidades moneda nacional	492	547
Otras disponibilidades en moneda extranjera	1,162	1,105
Disponibilidades restringidas:		
Compra de divisas a 24 y 48 horas	<u>137,656</u>	<u>46,109</u>
	<u>\$ 263,931</u>	<u>476,007</u>

Se tienen \$8,513 dólares americanos valuados a un tipo de cambio de \$11.2372. Las otras disponibilidades en moneda nacional y moneda extranjera incluyen depósitos en garantía con restricción en cuanto a su disponibilidad, destinados principalmente para garantizar al Procesador de Transacciones VISA con vigencia indefinida o hasta la cancelación del contrato. Tales restricciones ascienden a \$1,171 y \$1,124 en 2003 y 2002, respectivamente.

De acuerdo con la política monetaria establecida por el Banco de México, el Banco está obligado a mantener un depósito de regulación monetaria en este Instituto Central. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 los depósitos en Banco de México incluyen \$124,677 y \$109,779, respectivamente, por dicho concepto.

(4) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, las inversiones en valores se integraban como sigue:

	2003	2002
Certificados de Tesorería (CETES)	\$ -	7,381
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	50,553	37,578
Bono IPAB	31,518	-
Pagarés liquidables al vencimiento		
Inbursa	127,874	-
Bancomer	-	1,656
Banobras	-	126,013
Scotiabank Inverlat	-	187,854
Incremento (decremento) por valuación	2	(27)
Intereses devengados	-	<u>1,262</u>
	<u>\$ 209,947</u>	<u>361,717</u>

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, las inversiones en títulos de deuda para negociar de un mismo emisor superior al 5% del total de las inversiones en valores, se integran a continuación:

	2003			
	Miles de títulos	Tasa	Plazo en días	Importe
IINBURSA04044	25,125	6.10%	2	\$ 25,000
IINBURSA04034	61,345	6.10%	22	61,117
IINBURSA04034	40,257	6.10%	22	40,108
LT041028	150	0.05%	302	15,109
LT050106	350	0.05%	372	35,443
IP060126	210	0.48%	757	<u>20,802</u>
	<u>127,437</u>			<u>\$ 197,579</u>

2002

	Miles de títulos	Tasa	Plazo en días	Importe
IBANOBRA03024	100,344	8.25%	1	\$ 103,910
IBANOBRA03024	21,345	7.50%	1	22,104
IBSCTIA02524	181,316	7.55%	34	187,855
LT050106	<u>350</u>	8.57%	83	<u>35,999</u>
	<u>303,335</u>			<u>\$ 349,868</u>

Al 31 de diciembre de 2002, los Cetes devengan intereses a la tasa promedio de 7.5% a un plazo de 58 días promedio.

Al 31 de diciembre de 2003, los Bonos IPAB devengan intereses a la tasa promedio de 6.23% a un plazo de 841 días promedio.

Las inversiones en BONDES al 31 de diciembre de 2003 y 2002 se integran a continuación:

Emisión	Valor de mercado al 31 de diciembre de 2003	Plazo promedio en días	Tasa
LT041028	\$ 15,109	302	6.54%
LT050106	<u>35,444</u>	372	6.54%
	<u>\$ 50,553</u>		

Emisión	Valor de mercado al 31 de diciembre de 2002	Plazo promedio en días	Tasa
LT040219	\$ 216	415	7.5%
LT040819	1,363	597	7.5%
LT050106	<u>35,999</u>	737	8.57%
	<u>\$ 37,578</u>		

El resultado neto generado en 2003 y 2002, por compra-venta de inversiones en valores, fue una utilidad de \$16,469 y \$20,937, respectivamente. El resultado por valuación al 31 de diciembre de 2003 y 2002, fue una utilidad de \$27 y \$27, respectivamente. Estos importes se incluyen en el rubro de "Resultado por intermediación neto" del estado de resultados.

(5) Operaciones con valores saldos deudores y acreedores de reporto-

El plazo promedio de las operaciones de reporto es de 21 a 30 días. Las operaciones de reporto vigentes al 31 de diciembre de 2003 y 2002 se integraban como sigue:

31 de diciembre de 2003
Saldos deudores en operaciones de reporto

	Venta		Posición neta
	Títulos a recibir	Acreedores por reporto	
Títulos bancarios			
Pagarés	300,000	300,000	\$ -
Incremento por valuación	(12)	-	(12)
Títulos gubernamentales			
Bonos de Regulación Monetaria (BREMS)	1,151,002	1,151,002	-
Certificados de Tesorería (CETES)	98,731	98,731	-
Gobierno Federal (BONDES)	185,575	185,575	-
Bono M3	107,062	107,062	-
Bono IPAB	2,394,917	2,394,917	-
Intereses por recibir	2,706	2,333	373
Incremento por valuación	(86)	(184)	98
	<u>4,239,895</u>	<u>4,239,436</u>	<u>\$ 459</u>

31 de diciembre de 2003
Saldos acreedores en operaciones de reporto

	Compra		Posición neta
	Títulos a entregar	Deudores por reporto	
Títulos bancarios			
Pagarés	25,000	25,000	\$ -
Intereses por recibir	-	-	-

Viernes 16 de julio de 2004	DIARIO OFICIAL	(Segunda Sección)	20
Incremento por valuación	-	2	2
Títulos gubernamentales			
Bonos de Regulación Monetaria (BREMS)	-	-	-
Bono IPAB	100,000	100,000	
Intereses por recibir	319	312	(7)
Incremento por valuación	<u>(8)</u>	<u>245</u>	<u>253</u>
	<u>125,311</u>	<u>125,559</u>	<u>\$ 248</u>

31 de diciembre de 2002
Saldos deudores en operaciones de reporte

	Venta		
	Títulos a recibir	Acreedores por reporte	Posición neta
Títulos bancarios			
Pagarés	786,268	786,268	\$ -
Intereses por recibir	356	352	4
Incremento por valuación	197	(8)	205
Títulos gubernamentales:			
Bonos de Regulación Monetaria (BREMS)	2,077,719	2,077,719	-
Certificados de Tesorería (CETES)	488,400	488,400	-
Gobierno Federal (BONDES)	256,356	256,356	-
Bono IPAB	1,515,093	1,515,093	-
Intereses por recibir	6,412	6,625	(213)
Incremento por valuación	<u>671</u>	<u>(140)</u>	<u>811</u>
	<u>5,131,472</u>	<u>5,130,665</u>	<u>\$ 807</u>

31 de diciembre de 2002
Saldos acreedores en operaciones de reporte

	Compra		
	Títulos a entregar	Deudores por reporte	Posición Neta
Títulos gubernamentales			
Certificados de Tesorería (CETES)	156,146	156,146	\$ -
Bono IPAB	109,104	109,104	-
Intereses por recibir	1,041	1,025	(16)
Incremento por valuación	119	908	789
	<u>266,410</u>	<u>267,183</u>	<u>\$ 773</u>

La valuación neta en reportos al 31 de diciembre de 2003 y 2002, representa una pérdida de \$389 y \$441, respectivamente, que se incluye en el estado de resultados en el rubro de Resultados por intermediación, neto.

(6) Cartera de crédito vigente o vencida-

(a) Clasificación de la cartera por tipo de crédito-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 la clasificación de la cartera en vigente y vencida por tipo de crédito, es como se muestra a continuación:

	2003		2002	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Quirografario	\$ -	1,519	14,340	1,578
Arrendamiento financiero	234,378	14,941	262,888	19,018
Simple y cuenta corriente	1,305,393	8,253	650,623	12,483
Habilitación o avío	16,904	1,033	20,990	2,726
Refaccionario	19,619	-	9,282	101
Cartera descontada	77,440	-	45,469	-
Intereses vencidos	-	2,422	-	3,852
Ex-empleados	-	880	-	1,191
Intereses devengados no cobrados	9,811	-	9,105	-
Carga financiera	(50,175)	-	(61,850)	-

Reestructurados	45,132	15,693	53,898	6,903
	<u>\$ 1,658,502</u>	<u>44,741</u>	<u>1,004,687</u>	<u>47,852</u>
		<u>\$ 1,703,243</u>		<u>1,052,539</u>

Los saldos por arrendamiento financiero se derivaron de créditos otorgados a plazos hasta de 48 meses.

(b) Información adicional sobre la cartera-

El porcentaje de concentración y principales características de la cartera por sector y región, es como se muestra a continuación:

Por sector:

	2003	%	2002	%
Comercio y turismo	\$ 617,761	36%	274,009	26%
Manufactura	463,698	27%	203,327	19%
Construcción y vivienda	244,568	14%	196,388	18%
Servicios financieros, seguros y bienes inmuebles	162,760	10%	110,897	10%
Servicios comunales, sociales y personales	156,716	9%	141,861	13%
Agropecuaria, silvicultura y pesca	37,337	2%	27,970	3%
Transporte, almacenamiento y comunicación	8,926	1%	59,175	6%
Otros	11,479	0%	38,912	5%
	<u>\$ 1,703,243</u>	<u>100%</u>	<u>1,052,539</u>	<u>100%</u>

Por región:

	2003	%	2002	%
Jalisco	\$ 1,413,765	83%	965,932	92%
Distrito Federal	168,249	10%	40,156	4%
Chiapas	28,550	2%	19,860	2%
México	9,048	0%	8,236	1%
Aguascalientes	3,667	0%	4,859	0%
San Luis Potosí	5,236	0%	4,478	0%
Michoacán	26,196	2%	3,260	0%
Guanajuato	24,004	1%	-	0%
Tlaxcala	12,008	1%	-	0%
Nuevo León	7,856	0%	2,875	0%
Querétaro	1,153	0%	1,520	0%
Nayarit	65	0%	559	0%
Colima	-	0%	494	0%
Baja California Norte	3,448	0%	171	0%
Zacatecas	-	0%	112	0%
Veracruz	-	0%	27	0%
	<u>\$ 1,703,243</u>	<u>100%</u>	<u>1,052,539</u>	<u>100%</u>

Durante 2003 y 2002, las tasas ponderadas anuales de colocación fueron de 13.31% y 14.22%, respectivamente, las cuales incluyen la cartera descontada.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la cartera descontada con responsabilidad asciende a \$16,773 y \$12,925 con Nacional Financiera (NAFIN) y la cartera redescontada asciende a \$60,677 y \$32,542 con Fideicomisos Instituidos para Recursos Agrícolas (FIRA), respectivamente, y su pasivo correspondiente está incluido dentro del rubro "Préstamos interbancarios y de otros organismos".

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 el importe de créditos con partes relacionadas asciende a \$129,251 y 149,353, respectivamente (ver nota 12).

Los ingresos por intereses y comisiones segmentados por tipo de crédito se analizan en la información adicional sobre resultados y segmentos (ver nota 17a).

Cartera vencida:

A continuación se presenta la integración de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2003 y 2002, de acuerdo con el plazo a partir de que ésta se consideró como tal, sin considerar la carga financiera y los préstamos a ex empleados:

31 de diciembre de 2003				
Días				
De 1 a 180	De 181 a 365	De 366 a 721	Más de 722	Total

Arrendamiento financiero	1,575	7,084	4,531	1,751	\$ 14,941
Simple y cuenta corriente	1,725	5,514	-	1,014	8,253
Habilitación o avío	-	-	1,033	-	1,033
Quirografario	-	19	-	1,500	1,519
Reestructurados	<u>6,338</u>	<u>7,461</u>	<u>1,894</u>	<u>-</u>	<u>15,693</u>
	<u>9,638</u>	<u>20,078</u>	<u>7,458</u>	<u>4,265</u>	<u>\$ 41,439</u>

Las principales variaciones en la cartera vencida por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2003, con un importe mayor a \$2,500, son cuatro reestructuras y renovaciones que ascendieron a \$16,043, cuatro traspasos de cartera vigente a vencida por \$14,723 y \$19,182 por traspasos de cartera vencida a cartera vigente. Durante el año se registraron siete quitas con importes menores a \$500.

31 de diciembre de 2002

	Días				Total
	De 1 a 180	De 181 a 365	De 366 a 721	Más de 722	
Arrendamiento financiero	19,018	-	-	-	\$ 19,018
Habilitación o avío	98	2,223	405	-	2,726
Venidos a menos	6,862	-	41	-	6,903
Refaccionario	101	-	-	-	101
Simple y cuenta corriente	8,609	1,217	-	2,657	12,483
Quirografario	-	-	20	1,558	1,578
	<u>34,688</u>	<u>3,439</u>	<u>467</u>	<u>4,215</u>	<u>\$ 42,809</u>

El impacto en resultados derivado de la suspensión de la acumulación de intereses de la cartera vencida asciende a \$955 en 2003 y \$2,989 en 2002.

Créditos reestructurados

Al 31 de diciembre de 2003, los créditos reestructurados se integran como sigue:

	2003		2002	
	Cartera vigente	Cartera vencida	Cartera vigente	Cartera vencida
Arrendamiento financiero	\$ 3,366	-	4,965	-
Simple y cuenta corriente	41,766	6,338	30,464	3,990
Refaccionario	-	5,645	398	-
Habilitación y avío	-	2,800	18,071	1,968
Quirografario	-	910	-	945
	<u>\$ 45,132</u>	<u>15,693</u>	<u>53,898</u>	<u>6,903</u>

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2003, se reestructuraron principalmente 3 créditos comerciales, modificando los plazos, en ningún caso con garantías adicionales, únicamente con las garantías naturales del financiamiento.

Créditos emproblemados

El saldo de los créditos comerciales emproblemados al 31 de diciembre de 2003 es de \$11,572, de los cuales \$395 están registrados en cartera vigente y \$11,176 en cartera vencida.

(c) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Como se menciona en la nota 2(g), el Banco mantiene una estimación preventiva para cubrir los riesgos crediticios, asociados con la recuperación de su cartera de crédito. Al 31 de diciembre de 2003, y 2002, la estimación preventiva clasificada por tipo de crédito se muestra como sigue:

	2003	2002
Quirografario	\$ -	2,941
Arrendamiento financiero	10,671	22,182
Simple	43,317	47,851
Habilitación y avío	1,606	3,330
Refaccionario	820	959
Cartera descontada	3,566	10,625
Reestructurados	11,331	11,535
Cartera vencida	25,965	-
Cartas de crédito no dispuestas	756	-
Estimaciones adicionales	<u>32,084</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 130,116</u>	<u>99,423</u>

La calificación de la cartera crediticia, que sirvió como base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2003, arrojó los siguientes resultados (a valor nominal):

Categoría de riesgo	Monto de la cartera	Cartera comercial	Cartera de consumo	Monto de la reserva	% de reserva
A	\$ 783,775	4,579	200	\$ 4,778	0.61%
B	712,795	21,631	800	22,430	3.15%
C	185,003	44,640	1,135	45,778	24.74%
D	9,172	4,832	1,309	6,141	66.95%
E	19,086	17,552	1,354	18,905	99.05%
Estimación adicional	-	<u>32,084</u>	-	<u>32,084</u>	
	<u>\$ 1,709,831</u>	<u>125,318</u>	<u>4,798</u>	<u>\$ 130,116</u>	

La estimación adicional que se muestra en la calificación de la cartera crediticia, se origina por que el Banco a adoptado como política el ser sumamente rigorista con las posibilidades de recuperación en tiempo de diversas carteras, las cuales a la fecha presentan una situación financiera que las hace elegibles para una calificación definida conforme a la Circular 1480 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Sin embargo, mediante el seguimiento del monitoreo trimestral, el Banco, ha podido sensibilizarse de ciertas debilidades dentro de dichas empresas, que las hacen susceptibles de desmeritarse en su calificación actual en un mediano plazo, si se dan ciertos supuestos económicos; dándonos así, una situación distinta a la esperada según su calificación. Es por ello que basándose en la ortodoxia del crédito, el Banco considera como una medida de carácter prudencial-crediticia establecer dicha estimación adicional.

La calificación de la cartera crediticia, que sirvió como base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2002, arrojó los siguientes resultados (a valor nominal).

Categoría de riesgo	Monto de la cartera	% de reserva	Monto de la reserva
A	\$ 384,756	0.66%	\$ 2,546
B	444,426	2.28%	10,121
C	149,708	30.07%	45,016
D	12,393	69.03%	7,818
E	<u>30,245</u>	99.79%	<u>30,181</u>
	<u>\$ 1,021,528</u>		<u>\$ 95,682</u>

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2003 y 2002 (a valor nominal):

	2003	2002
Saldo a principio de año	\$ 95,682	118,784
Provisiones cargadas (abonadas) a resultados	35,704	(22,086)
Castigos	-	494
Quitas	(286)	519
Condonaciones	(68)	63
Otros movimientos	<u>(916)</u>	<u>(2,092)</u>
Saldo al final del año	130,116	95,682
Actualización	-	3,741
Saldo al final del año	<u>\$ 130,116</u>	<u>99,423</u>

(7) Otras cuentas por cobrar-

El saldo al 31 de diciembre de 2003 y 2002 se integra como sigue:

	2003	2002
Impuesto al valor agregado por recuperar	\$ -	4,083
Préstamos al personal	7,193	6,821
Deudores por liquidación de operaciones	134,450	-
Otros deudores	<u>1,484</u>	<u>5,535</u>
	<u>\$ 143,127</u>	<u>16,439</u>

(8) Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2003 y 2002 se analizan como sigue

	2003	2002	Tasa anual de depreciación
Edificios	\$ 2,243	2,255	5%

Equipo de oficina	12,317	11,393	10%
Equipo de cómputo	13,179	12,962	30%
Periférico de cómputo	2,777	2,279	30%
Equipo de transporte	283	287	25%
Gastos de instalación y organización	<u>7,894</u>	<u>7,318</u>	5%
	38,693	36,493	
Menos depreciación y amortización acumulada	<u>24,045</u>	<u>21,160</u>	
	14,648	15,333	
Terrenos	<u>3,439</u>	<u>3,439</u>	
	<u>\$ 18,087</u>	<u>18,772</u>	

(9) Captación-

El pasivo derivado de la captación de recursos se integra como sigue:

	2003	2002
Depósitos de disponibilidad inmediata:		
Depósitos a la vista en cuenta corriente	\$ 120,088	94,762
Cuentas de cheques en moneda nacional	211,023	176,413
Cuentas de cheques en dólares	<u>100,678</u>	<u>316,132</u>
	431,789	587,307
Público en general:		
Depósitos a plazo fijo	116,469	119,595
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	<u>801,291</u>	<u>171,396</u>
	917,760	290,991
Mercado de dinero	88,769	288,939
Total depósitos a plazo	<u>1,006,529</u>	<u>579,930</u>
Total de pasivos provenientes de la captación	<u>\$ 1,438,318</u>	<u>1,167,237</u>

Las tasas promedio ponderadas de captación durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2003 y 2002 con emisiones de tesorería y call money son de 4.73% y 6.02%, respectivamente, mientras que sin emisiones de tesorería y call money son de 3.73% y 5.14%, respectivamente.

(10) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

El saldo al 31 de diciembre de 2003 y 2002 se integran como sigue:

	2003	2002
Moneda Nacional:		
Préstamos por cartera descontada en:		
Fideicomisos Instituidos para Recursos Agrícolas (FIRA)	\$ 79,188	26,433
Nacional Financiera (NAFIN)	7,687	13,027
Operaciones de Call Money	-	103,910
Cadenas Productivas NAFIN	8,864	-
Intereses devengados	<u>118</u>	<u>146</u>
	<u>\$ 95,857</u>	<u>143,516</u>

Al 31 de diciembre de 2003 el pasivo a largo plazo por préstamos por cartera descontada en FIRA, asciende a \$74,198, mientras que para NAFIN y cadenas productivas NAFIN el pasivo asciende a \$7,077.

Mediante los préstamos por cartera descontada FIRA, el Banco se provee de recursos con el fin de financiar a acreditados cuya actividad es la producción primaria, industrialización, comercialización y prestación de servicios en sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como la actividad rural.

El destino de los préstamos por cartera descontada NAFIN, será para otorgar créditos simples, créditos en cuenta corriente, habilitación y avío, refaccionarios, simples y en cuenta corriente con garantía hipotecaria y/o prendaria, con la finalidad de apoyar a la micro, pequeña y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial en los sectores industrial, comercial y de servicios.

Las cadenas productivas NAFIN son un programa destinado a aquellas empresas grandes las cuales realizan sus pagos a proveedores de manera diferida. En base a esto, préstamos de cadenas productivas NAFIN ofrece a las empresas liquidar anticipadamente sus cuentas por pagar documentadas a sus proveedores, aplicando una tasa de descuento que es pagada por anticipado por el proveedor. La utilidad para el Banco está representada por la diferencia entre el valor del principal y el descuento pagado por el proveedor.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, las tasas promedio se muestran como sigue:

	2003	2002
FIRA	4.72%	6.07%
NAFIN	13.55%	21.25%
Operaciones de Call Money	-	8.25%

Los plazos promedio ponderados para los préstamos FIRA y NAFIN son de 314 días para 2003 y 287 días para 2002, mientras que el plazo promedio para las operaciones de call money en 2002 fue de 2 días.

(11) Capital contable-

(a) Estructura del capital contable-

Al 31 de diciembre de 2001, el capital social autorizado está representado por 240,000 acciones ordinarias con valor nominal de \$1,000 cada una, correspondientes a acciones de la serie "O", de las cuales 120,000 se encuentran pendientes de exhibirse.

Movimientos de 2002 y 2003

- El 13 de junio de 2002, en sesión del Consejo de Administración se acordó capitalizar una parte de las utilidades retenidas, poniendo en circulación 120,000 acciones de tesorería que se tienen desde la constitución del banco, pagándolas con cargo a las utilidades retenidas. Obteniendo un incremento del capital social pagado de \$127,608 (\$120,000 nominales).

- El Consejo de Administración autorizó capitalizar el exceso e insuficiencia en la actualización del capital contable, el cual asciende al 31 de diciembre de 2002 en \$127,419, previa autorización de la Comisión Bancaria mediante Oficio 601-II-162646 recibido el 21 de agosto de 2002.

- Se cancelaron 22,610 acciones que se tenían para su venta a un valor de adquisición de \$1,800, disminuyendo su capital social en \$42,289, previa orden de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante Oficio DGBA/DGABM/843/2002 fechado el 26 de noviembre de 2002.

- El 9 de enero de 2003, se celebró un convenio de dación en pago por tercero y subrogación para la cancelación de un crédito por \$46,760 (\$45,000 nominales) de capital y \$171 (\$165 nominales) de intereses devengados. Dicho crédito fue liquidado con 23,804 acciones serie "O" con un valor contable de \$40,369 (\$38,850 nominales) y bienes inmuebles con un valor de \$6,562 (\$6,315 nominales). Dicho evento fue reconocido al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

- En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de Abril de 2003, se aprobó un incremento de capital social por la cantidad de \$193,586, mediante la emisión de 193,586 acciones no pagadas, serie "O", con valor nominal de \$1 cada una, misma que se mantendrán en la tesorería del banco.

Después de los movimientos antes mencionados, el capital social al 31 de diciembre de 2003 está integrado por 387,172 acciones serie "O" de las cuales 193,586 se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.

- **Evento posterior-**

En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de enero de 2004, se exhibieron 193,586 acciones mediante capitalización de \$157,731 y \$35,855 provenientes de las utilidades retenidas de ejercicios anteriores y de la reserva legal, respectivamente.

(b) Restricciones al capital contable-

La SHCP requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado. El porcentaje de capitalización del 8% exigido por la SHCP ha sido cumplido por el Banco.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie "O" del capital social de una institución de banca múltiple, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, escuchando la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando excedan del 5% de dicho capital social, sin exceder en ningún caso del 20% del capital social.

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital hasta por el importe del capital social pagado.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el Impuesto Sobre la Renta sobre el importe reembolsado o distribuido, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

(c) Utilidad integral-

La utilidad integral, que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total del Banco durante el año.

(d) Otras consideraciones-

De acuerdo al oficio número 601 II 5782 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores fechado el 7 de marzo de 2003, le requirieron al Banco incrementalmente la "estimación preventiva para riesgos crediticios" en función a un estudio de calificación de los créditos otorgados. Derivado de lo anterior, los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 y los resultados terminados a esa fecha, el Banco registró \$11,687 (\$11,247 a valor nominal) en los resultados en el rubro estimación preventiva para riesgos

crediticios, ocasionando un aumento en el ISR y PTU por \$2,722 (\$2,620 a valor nominal) y una disminución en el ISR y PTU diferido por \$1,332 (\$1,282 a valor nominal).

(12) Operaciones con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas del Banco, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

La integración de las cuentas por cobrar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2003 y 2002 por tipo de crédito sin considerar la carga financiera, es la siguiente:

	2003	2002
Arrendamiento financiero	\$ 5,266	10,205
Cuenta corriente	11,110	8,006
Simple	84,658	96,651
Habilitación o avío	-	3,117
Reestructurados	15,667	13,917
Refaccionarios	12,550	16,418
Quirografarios	-	<u>1,039</u>
	<u>\$ 129,251</u>	<u>149,353</u>

El saldo de las cuentas por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2003 por captación tradicional asciende a \$23,053.

Las cuentas por cobrar con partes relacionadas que excedieron del 1% del capital neto al 31 de diciembre de 2003, ascienden a \$91,149.

Los miembros del Consejo de Administración son:

Jorge de Jesús Montes Guerra, José Ramón González Ojeda, Fernando Pérez Morett, José Luis Pérez Morett, Marco Antonio del Toro Carazo, Patricio Gutiérrez López, José Clemente Barba Cortés, Héctor Villalobos González, Carlos Alfonso Cuan Gil, Jorge Virgen González, Ernesto Morales Garza, Luis Enrique Montes Guerra, Pablo Félix Lambert Díaz Garza, Luis Guillermo Martines Mora y Pedro Santiago Miguel.

Fungiendo como presidente Jorge de Jesús Montes Guerra, vicepresidente Diego Pérez Morett, Secretario José Luis Aguirre Anguiano y prosecretario Luis Octavio Vallejo Fernández de Castro.

Los ejecutivos de alto nivel del Banco, son:

Juan Patrik Castellanos Sturemark, Enrique Bernardo Maciel Delgado, Juan Fernando Miguelena Narváez, Javier Mendoza García, Eugenio González Luna Lazcuráin, Gabriel Ortiz Godínez y Luis Octavio Vallejo Fernández de Castro.

(13) Impuesto Sobre la Renta (ISR) Impuesto al Activo (IMPAC) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

De acuerdo con la legislación vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IMPAC, por consiguiente el banco se encuentra sujeto al ISR. Para determinar el ISR, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para la deducibilidad de gastos y el reconocimiento de los efectos de la inflación.

La Ley del IMPAC establece un impuesto del 1.8% sobre los activos deducidos de ciertos pasivos. El IMPAC causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los diez ejercicios siguientes, actualizado por inflación, siempre y cuando en alguno de tales ejercicios el ISR exceda al IMPAC. El banco al 31 de diciembre de 2003 y 2002 no es causante de dicho impuesto.

A continuación se presenta en forma condensada una conciliación del gasto entre el resultado contable y para efectos de ISR del banco:

	2003	2002
Gasto esperado	\$ 16,691	32,421
Incremento (reducción) resultante de		
Efecto de la inflación, neto	139	(1,244)
Diferencia entre la depreciación contable y la fiscal	9	(24)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	(8,032)
Gastos no deducibles	523	839
Pérdida en vectores	123	152
Otros, neto	<u>(245)</u>	<u>(325)</u>
Gasto por ISR	17,240	23,787
PTU	<u>3,735</u>	<u>3,733</u>

Gasto por ISR y PTU \$ 20,975 27,520

La PTU se calcula en apego al artículo 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo, la cual no excede en ningún caso un mes de salario.

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos diferidos, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se detallan a continuación

	ISR	
	2003	2002
Activos diferidos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 1,257	1,332
Valuación de vectores	<u>120</u>	<u>152</u>
Total de activo diferido	<u>\$ 1,377</u>	<u>1,484</u>
Otras consideraciones		

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales siguientes. Al 31 de diciembre de 2003, no existen pérdidas fiscales por amortizar.

Al 31 de diciembre de 2003 se tienen \$3,809 de estimaciones preventivas para riesgos crediticios las cuales pueden ser deducidas en ejercicios posteriores hasta agotarlos.

El 1 de enero de 2002 se publicó en el Diario Oficial la nueva Ley del ISR que establece que la tasa de impuesto de 35% se reducirá a partir de 2003 en un punto porcentual cada año hasta el año 2005 en que la tasa será de 32%.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del Impuesto Sobre la Renta presentada.

De acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las empresas e instituciones que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(14) Primas de antigüedad-

El costo, las obligaciones y activos del fondo del plan de prima de antigüedad, se presentan a continuación

Los componentes del costo neto por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 son los siguientes (2002 a valor nominal)

	2003	2002
Costo Laboral	\$ 49	41
Costo Financiero	8	7
Rendimiento de los activos del plan	(25)	(23)
Utilidad	(17)	(16)
Pasivo de transición	<u>10</u>	<u>-</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 15</u>	<u>9</u>

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, las obligaciones laborales, se analizan a continuación.

	2003	2002
Obligaciones por Beneficios Actuales (OBA)	\$ 189	164
Obligaciones por Beneficios Proyectados (OBP)	219	182
Activos del fondo	<u>(548)</u>	<u>(484)</u>

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales para el 2003 y 2002 son:

Tasa de incremento salarial	1%
Tasa de descuento	5%
Tasa de rendimiento de activos	5%
Tasa de inflación	5%

(15) Posición en moneda extranjera-

Los activos y pasivos monetarios denominados en dólares, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se indican a continuación:

	Dólares	
	2003	2002
Activos		
A corto plazo	9,008	29,207
A largo plazo	<u>-</u>	<u>516</u>
	9,008	29,723
Pasivos		

A corto plazo	8,998	29,183
A largo plazo	-	535
	<u>8,998</u>	<u>29,718</u>
Posición activa, neta	<u>10</u>	<u>5</u>

El tipo de cambio en relación con el dólar, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, fue de \$11.2372 y \$10.4303, respectivamente. Al 16 de febrero de 2004, el tipo de cambio era de \$10.9627.

Al 31 de diciembre de 2003, el banco no tenía instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

(16) Cuentas de orden-

(a) Bienes en fideicomiso o mandato-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 la actividad fiduciaria del banco, que se registra en cuentas de orden, se analiza como sigue:

	2003	2002
Administración	\$ 2,766,279	3,262,721
Garantía	633,170	46,100
Inversión	227,183	201,178
Mandatos y comisiones	117	123
	<u>\$ 3,626,749</u>	<u>3,510,122</u>

El manejo de estos fideicomisos generó ingresos al banco por \$13,547 y \$10,506 en 2003 y 2002, respectivamente.

(b) Bienes en custodia o en administración-

El banco registra en esta cuenta los bienes y valores ajenos que reciben en custodia, o bien para su administración, los cuales corresponden principalmente a bienes inmuebles tomados en garantía por los créditos otorgados. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, dicha cuenta se integra por:

	2003	2002
Valores en custodia	\$ -	5,424
Valores en garantía	3,578,550	4,304,635
Valores en Administración	247,580	264,818
	<u>\$ 3,826,130</u>	<u>4,574,877</u>

(c) Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros-

Los recursos administrados por el banco, atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos del sistema financiero mexicano, se registran en cuentas de orden y se analizan como sigue:

	2003	2002
Mandatos comisiones y fideicomisos	\$ 557,848	209,924
Títulos y valores de la propia institución	(333,899)	(18,306)
Otros títulos y valores	3,300	61,040
	<u>\$ 227,249</u>	<u>252,658</u>

(17) Información adicional sobre resultados y segmentos-

(a) Margen Financiero-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, se integran de la siguiente forma:

	2003	2002
Intereses cobrados	\$ 436,079	441,471
Comisiones cobradas	15,235	12,176
Premios por reportos	23,589	23,113
Rendimiento de títulos de valores adquiridos	71,035	85,133
	<u>\$ 545,938</u>	<u>561,893</u>

Los ingresos por intereses y comisiones segmentados por tipo de crédito se componen de la siguiente manera:

	2003	2002
Títulos de deuda	\$ 281,882	300,326
Simple y en cuenta	118,420	97,938
Rendimientos de título y valores	71,035	85,136
Arrendamiento financiero	36,441	42,007

Comisiones y premios cobrados	15,235	12,177
Por cartera descontada	9,549	8,548
Reestructurados	7,238	5,693
Habilitación y avío	3,510	6,109
Créditos refaccionarios	1,961	1,484
Quirografarios	667	2,475
	<u>\$ 545,938</u>	<u>561,893</u>

Gastos por intereses

Los gastos por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, se integran de la siguiente forma:

	2003	2002
Premios pagados por reporto	\$ 328,588	309,848
Intereses pagados por créditos otorgados	60,939	71,711
	<u>\$ 389,527</u>	<u>381,559</u>

Resultado por intermediación

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2003, el resultado por intermediación se integra como se muestra a continuación (a valor nominal):

	2003
Resultado por valuación	
Inversiones en valores	\$ 27
Operaciones de reporto	<u>(389)</u>
	(362)
Resultado por compraventa	
Inversiones en valores	16,469
Operaciones de reporto	21,132
Divisas	4,455
	42,056
Actualización	(9)
	<u>\$ 41,685</u>

El resultado por valuación de divisas, se incluye en el resultado por compraventa de divisas.

(b) Otros Productos

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, el rubro de otros productos se integra de la siguiente forma:

	2003	2002
Otros productos y beneficios	\$ 6,740	8,044
Recuperaciones	99	221
Por manejo de cuenta	<u>(1,900)</u>	<u>(1,977)</u>
	<u>\$ 4,939</u>	<u>6,288</u>

(c) Otros Gastos

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, el rubro de otros gastos se integra de la siguiente forma:

	2003	2002
Fraudes	\$ 3	-
Falto y falso	2	-
Quebrantos diversos	519	130
Otros	91	-
Actualización	20	-
	<u>\$ 635</u>	<u>130</u>

(18) Administración Integral de Riesgos (AIR)-

Para lograr una efectiva identificación de riesgos en el Banco se consideran las diferentes naturalezas de riesgos que se presentan en una transacción. Los riesgos de mercado se asocian con la volatilidad, estructura de correlaciones y liquidez, pero éstos no pueden estar separados de otros, como riesgos operativos (riesgos de modelo, fallas humanas o sistemas) o de riesgos de crédito (incumplimiento de contrapartes, riesgos en la custodia de valores, en la liquidación, en el degradamiento de la calificación crediticia, entre otros).

La función primordial de la administración de riesgos es: por una parte, la definición de políticas de administración de riesgos; la medición del riesgo y el desarrollo de modelos y estructuras de límites; y por otra, la generación de reportes a la alta dirección que permitan observar el cumplimiento de los límites, las pérdidas y ganancias realizadas y no realizadas. Asimismo, es función de administración y control de

riesgos la conciliación de posiciones entre las mesas de operación y las áreas contables.

Los objetivos generales de la Administración de Riesgos del Banco son:

- Maximizar la rentabilidad ajustada por riesgo de la institución.
- Identificar el apetito de riesgo y de rendimiento esperado de los accionistas.
- Asegurar que la institución no sufra pérdidas económicas inaceptables.
- Mejorar el desempeño financiero de la institución y las unidades de negocio, tomando en cuenta el rendimiento ajustado por riesgo.

El proceso de la AIR se ajusta a una serie de políticas generales que han sido aprobadas por el Consejo de Administración, e instrumentadas y monitoreadas por las unidades y órganos participantes en la administración de riesgos, en especial la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR).

La responsabilidad del control y supervisión de los límites de riesgo y de las políticas y procedimientos compete al Comité de Riesgos. El mencionado comité tiene como funciones principales: proponer al consejo de administración, para su aprobación, el Manual de Riesgos del Banco; la estrategia de asignación de recursos; y los límites de exposición global de riesgo, por línea y unidad de negocio y por tipo de riesgo. También debe aprobar la metodología para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, reportar y revelar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la institución, aprobar los modelos, parámetros y escenarios para medir y controlar todos los riesgos, proponer, con base en el manual correspondiente, la realización de nuevas operaciones y servicios, revisar los reportes producidos por la UAIR y tomar las medidas correctivas, en su caso. En caso de exceso de los límites decidir qué acción se llevará a cabo informando al Consejo de Administración.

El comité de riesgos informa al Consejo de Administración, cuando menos cada tres meses, la exposición de riesgo asumida y las violaciones de los límites de riesgo aprobados por el Consejo, haciendo hincapié en los efectos negativos de las posiciones de riesgo excedentes. Asimismo, el Comité de Riesgos revisa, al menos anualmente, la metodología, los parámetros y los escenarios que se deberán utilizar en la medición y control de riesgos.

Para llevar a cabo la administración integral de riesgos, el Comité de Riesgos se apoya en la UAIR, cuyo objeto es medir, monitorear y reportar los riesgos cuantificables y no cuantificables a los que están expuestas las diferentes áreas de negocios de la institución. Esos riesgos son: el de crédito, el de mercado, el de liquidez, el operativo y el legal.

(a) Riesgo de Mercado

El Riesgo de Mercado se define como la pérdida potencial de un portafolio de inversión, por cambios en los factores de riesgo, que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente.

El proceso de Administración de Riesgos de Mercado del Banco inicia con la identificación de oportunidades de inversión o de fondeo por parte de las unidades de negocio. Las operaciones realizadas han sido aprobadas por el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

Las operaciones de cada unidad de negocio en el Banco son agrupadas en carteras, las cuales deben reportarse, registrarse y controlarse. Dichas carteras son evaluadas de acuerdo a su perspectiva de riesgo-rendimiento y toman como referencia los límites de riesgo autorizados por el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración.

En el Banco, las Unidades de Negocio que participan directamente en la medición y control del Riesgo de Mercado son la Mesa de Dinero, Mesa de Divisas y Tesorería.

Para la medición de este riesgo se utilizan herramientas como el Valor en Riesgo (VaR), Análisis de Sensibilidad, Pruebas de Estrés y Pruebas de BackTesting.

(b) Riesgo de liquidez-

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial debido a la dificultad o imposibilidad de modificar la estructura de vencimientos de los activos y pasivos para mejorar la posición o hacer frente a las obligaciones monetarias de la institución de manera oportuna.

El proceso de Administración de Riesgos de liquidez considera el manejo de los activos y pasivos del balance (ALM). Sus objetivos son:

- Anticipar dificultades de fondeo a causa de eventos extremos.
- Evaluar la diversificación de fuentes de fondeo de la institución.
- Las operaciones registradas en el balance y fuera del balance deben reportar, registrar y controlar con las medidas y los parámetros de riesgo aprobados.
- La UAR debe medir, monitorear y reportar los riesgos de liquidez asociados al ALM y prepara el sistema de límites para la operación.
- Verificar que las operaciones de activos y pasivos que el Banco realiza, han sido previamente aprobadas o ratificadas por el Comité de Riesgos y el Subcomité de Riesgos de Mercado. En el caso de las nuevas actividades y/o productos, su procedimiento de negociación debe ser aprobado de acuerdo al

Procedimiento para la Aprobación de Nuevos Productos.

El proceso de evaluación de riesgo de liquidez en el Banco considera las siguientes actividades:

- Medir y monitorear el riesgo ocasionado por diferencias entre los flujos de efectivo proyectados en distintas fechas, considerando para tal efecto todos los activos y pasivos de la institución denominados en moneda nacional.

- Evaluar la diversificación de las fuentes de fondeo a las que tiene acceso el Banco.
- Cuantificar la pérdida potencial derivada de la venta anticipada o forzosa de activos fuera de precios de mercado para hacer frente a sus obligaciones de manera oportuna, así como por el hecho de que una posición no pueda ser cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

- Contar con un plan que incorpore las acciones a seguir en caso de requerimientos de liquidez.

(c) Riesgo de crédito-

La gestión del riesgo del Banco se basa en la aplicación de estrategias bien definidas para controlar este tipo de riesgo. En virtud de la diversidad de factores de riesgo de la cartera y de la ausencia de correlaciones sistemáticas entre otros factores, la cartera se agrupa por tipo de operación, grupo económico, actividad económica, zona geográfica y calificación crediticia.

El proceso de administración integral de riesgo crediticio inicia con la identificación de las oportunidades de otorgar un préstamo y con la ejecución de las operaciones de inversión y de fondeo, las cuales claramente están expuestas a un riesgo de mercado, pero también tienen un riesgo de contraparte.

Para lo anterior en el Banco se siguen las siguientes actividades, aprobadas previamente por el Consejo de Administración a través del Comité de Riesgos:

- Definir y aprobar el menú de instrumentos financieros que están expuestos al riesgo de contraparte y los productos con riesgo de crédito que las áreas tomadoras de riesgo puedan negociar.

- Establecer los límites de riesgo de exposición permitidos y los límites máximos de exposición a cargo de las personas involucradas en el proceso de crédito.

- Agrupar las operaciones de crédito y las de contraparte, de tal forma que permitan evaluar su exposición al riesgo, con respecto de los límites autorizados.

- Por su parte, la UAIR mide, monitorea y reporta los riesgos crediticios de la cartera de crédito y los riesgos de contraparte de las carteras de inversión.

Los indicadores de riesgo que se mencionan en esta sección se estiman con el Sistema Integral de Administración de Riesgo (SIAR).

Se utiliza un modelo tipo CreditRisk para calcular las pérdidas esperadas y no esperadas.

La pérdida esperada representa en principio el monto de reservas del banco mientras que la pérdida no esperada (potencial) representa el capital necesario para cubrir una variación inesperada en el valor de la cartera.

El porcentaje de recuperación utilizado para la medición de Riesgo de Crédito ha sido determinado por el Subcomité de Riesgos el cual con la opinión del Área de Crédito decidió operar con éstos con fundamento en la Circular 1480 de la Comisión Bancaria.

(d) Riesgo Operativo y Legal**Riesgo Operativo**

El riesgo operativo se define como la pérdida potencial que puede sufrir una institución debido a cambios en todas las variables que son diferentes a las tasas de interés y precios de mercado de los activos financieros, a la calidad crediticia de los deudores y al grado de liquidez en los mercados.

La definición anterior significa que el riesgo legal y los eventos de control interno y estratégicos del negocio que pueden propiciar una pérdida pecuniaria o intangible en el Banco se engloban en el marco del riesgo operativo.

Los objetivos de la administración del riesgo operativo son:

- Coadyuvar a que todos los niveles de la institución entiendan los aspectos relacionados con el riesgo operativo y sus implicaciones sobre la institución, en especial por la dificultad de separar los diferentes riesgos que inciden en los procesos que desarrollan las instituciones en su función de intermediación.

- Proveer el marco metodológico para cuantificar el riesgo operativo del Banco.

- Elaborar un sistema de monitoreo que permita anticipar los riesgos de manera efectiva, en especial los que tienen características catastróficas.

- Definir las políticas y los procedimientos que cambien y ordenen el comportamiento de las áreas de negocio, de registro y de control con el propósito de controlar o de aminorar los efectos de los riesgos operativos.

La cobertura y la complejidad de las diferentes clases del riesgo operativo que se derivan de la propia

generalidad de la definición, hacen inalcanzable la tarea de estimarlo y de controlarlo. Para facilitar el objetivo de la administración del riesgo operativo, la UAIR se ha apoyado en el Sistema de Calidad del Banco del Área de Calidad Institucional, y entre ambas áreas se ha logrado primeramente la identificación de los Riesgos Operativos, y en segundo lugar su medición y control.

Riesgo legal

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos lleva a cabo los siguientes procedimientos, aprobados por el Comité de Riesgos.

- Establecer y definir en el manual correspondiente las políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de convenios y contratos en los que participa la institución.
- Estimar la probabilidad de que se emitan resoluciones judiciales o administrativas desfavorables.
- Dar a conocer a los funcionarios y empleados las legales y administrativas aplicables a las operaciones.
- Realizar auditorías internas legales.

(e) Valor de la Exposición Global al Riesgo (VaR.)

Al 31 de diciembre el valor de la exposición global se analiza como sigue:

Riesgo de Mercado	\$ 778
Riesgo de Crédito	68,625
Riesgo de Liquidez	<u>1,683</u>
Total	<u>\$ 71,086</u>

(19) Compromisos y pasivos contingentes-

(a) Juicios y litigios-

El Banco se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que no se espera tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operaciones futuras.

(b) Beneficios al personal-

Los derivados de las obligaciones que se mencionan en el último párrafo de la nota 2(l).

Director General Adjunto de
Administración y Finanzas

L.A.F. Juan Patrik Castellanos Sturemark

Rúbrica.

Contralor

L.A.F. Guillermina Sánchez Ruiz

Rúbrica.

Director de Auditoría

C.P.C. Enrique Bernardo Maciel Delgado

Rúbrica.

Contador General

L.C. Luis Roberto González Sánchez

Rúbrica.

(R.- 197948)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO

Alejandro Torre Medina Mora y Francisco Alejandro Torre Medina Mora.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del Juicio de Amparo ventilado bajo el expediente número 387/2004-I, promovido por Gustavo Ortega Cañedo, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil de San Juan del Río, Querétaro, Juicio en el cual les resulta el carácter de tercero perjudicado, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al Juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría del propio Juzgado, las copias simples de traslado.

Asimismo, se le comunica que se señalaron para la celebración de la audiencia constitucional las diez horas con veinte minutos del día siete de julio de dos mil cuatro.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 18 de junio de 2004.

Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro

Lic. Liliana Lozano Mendoza

Rúbrica.

(R.- 197595)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito
En colima, Col.
EDICTO

Tercero Perjudicado.- José Torres Orihuela

Expediente Pral. 513/2003-II.- Mediante escrito presentado el tres de julio de dos mil tres, compareció ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, Martha Leticia Angel Escareño, a solicitar el amparo y la protección de la Justicia Federal, en contra de las autoridades y por los actos reclamados consistentes en: "III.- Autoridades Responsables: A).- En primer término a la CORETT (Comisión Reguladora para la Tenencia de la Tierra), organismo público descentralizado del Gobierno Federal, con sede en la población de Manzanillo, Colima; representada a la fecha por el licenciado Enrique Díaz Hernández, con domicilio en... B).- En segundo Término al C. director de Catastro Municipal del municipio de Manzanillo, Colima; cargo ejercido en el (sic) actualidad por el C. Guillermo Cuevas.- IV.- Los actos que de cada autoridad se reclaman, manifestando bajo protesta de decir verdad, cuales son los hechos y las abstenciones que le constan y que constituyen los antecedentes de los actos reclamados o los fundamento de los conceptos de violación". Bajo protesta de decir verdad manifiesto y reclamo: a).- A la primera autoridad le reclamo "la presunta orden de desposesión del lote de terreno de mi propiedad, el cual describo y señalo en el capítulo pertinente, autoridad que afirma tener la documentación idónea para acreditar la expropiación de mi predio y de la cual se pretende hacer una venta en afectación de mi patrimonio. bajo protesta de decir verdad, manifiesto que con fecha 19 diecinueve de junio del año 2003 dos mil tres, debido a la llamada de un vecino, propietario de la casa contigua un lote de terreno de mi propiedad, me habló por teléfono para avisarme que se encontraban unas personas que manifestaron que estaban adquiriendo dicho terreno de mi propiedad por compra que estaban haciendo al CORETT. Lo anterior resulta violatorio, porque se afectan mis garantías de audiencia, de seguridad jurídica y real, respecto del derecho de propiedad y el correspondiente de posesión y sobre el predio materia de este Amparo y que describiré en forma oportuna en este escrito. Ya que he conservado la posesión física de manera pacífica, continua e ininterrumpida, desde la fecha de la adquisición de dicho predio. Primero en copropiedad y luego como propietaria exclusiva, pero en ningún momento se nos ha notificado, de la expropiación de un predio sujeto al Régimen de Propiedad Privada, y en su defecto si hubiese sido ejidal, al ser la posesionaria, se hubiese realizado la contratación de CORETT con la suscrita por ser quien detenta la posesión. En consecuencia, cualesquier alteración al régimen de propiedad a la legítimo derecho que detento o la calidad que sobre la posesión del mismo detento, es de considerarse violatoria de mis garantías individuales. b).- A la segunda autoridad, le reclamo bajo protesta de decir verdad, "la indebida cancelación de la cuenta predial a nombre de mi esposo y la suscrita, respecto del predio de mi propiedad, así como el cambio de esta cuenta a nombre de una tercera, razón por la cual no considero que sea real su existencia, ya que no existe ningún otro indicio para su localización y participación en el asunto, ya que la posesión o la detenta y no tiene ningún otro domicilio señalado que el mismo del predio materia de este juicio. c).- Siendo también considerado como acto violatorio, la negativa a la reagularización de la cuenta predial de mi predio, hecho en forma escrita, el día 19 de mayo del año 2003 para que fuese ajustado como es su antecedente de propiedad a nombre del autor de la sucesión que represento y de la cual son única y universal heredera. Ya que es así como se encontraba registrada dicha cuenta y no existe causa legítima de que se haya cambiado de nombre. Esta solicitud queda agregada al presente escrito como anexo A". Señalándose como tercero perjudicado, entre otra, a José Torres Orihuela, a quien se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, ante este Juzgado sito en calzada Pedro A. Galván Norte número 239, de esta ciudad de Colima, Colima, a promover lo que a su interés legal estime pertinente, señalando domicilio en esta ciudad para que se le practiquen las notificaciones personales, apercibido que si pasado dicho término, no comparece, las ulteriores se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este órgano jurisdiccional. Todo lo anterior, se dicta dentro del Juicio de Amparo número 513/2003-II del índice de este Tribunal Federal. La audiencia constitucional tendrá su verificativo a las nueve horas con veinte minutos del veintisiete de julio de dos mil cuatro. Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Atentamente

Colima, Col., a 16 de junio de 2004.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito

Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.

Lic. Juan Alfredo Camacho Ibarra.

Rúbrica.

(R.- 198010)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Mixto de Primera Instancia
Zinapécuaro, Mich.

EDICTO

Notifíquese a José Páramo Hernández

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 3 tres de junio del presente año, dentro del Juicio Ordinario Civil número 344/2003 sobre prescripción positiva promovido por los apoderados jurídicos de Eduardo Hernández Avalos, Leopoldo Malagón Sánchez y Silvino Balcazar medina frente a José Páramo Hernández, se manda abrir el juicio a prueba por el término de 25 veinticinco días, ordenándose notificar por edictos a José Páramo Hernández.

Publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación en la entidad, **Diario Oficial de la Federación**, estrados de este Juzgado, lugares públicos y **Diario Oficial de la Federación**, por una sola vez.

Zinapécuaro, Mich., a 7 de junio de 2004.

La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil
Lic. María Liliana González Tejeda

(R.- 198120)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad de Salina Cruz

Avenida Tampico ciento seis altos, Centro

EDICTO

A Francisco Valdez Rodríguez, Ignacio Aguilar Riverol y la empresa Maquinaria, Equipos y Móviles, Sociedad Anónima de Capital Variable, terceros perjudicados en el Juicio de Amparo 213/2004, promovido por Fidel Hernández Carlos, contra actos del Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Tehuantepec, Oaxaca y otra autoridad; actos que el promovente hace consistir: de la autoridad señalada como ordenado los autos de fechas trece de junio de dos mil dos, diecisiete de junio de dos mil tres y catorce de diciembre de dos mil cuatro dictados en el cuaderno de ejecución del Juicio Ordinario Laboral número 94/96; mismos actos de la autoridad ejecutora, se mandó emplazarlos como terceros perjudicados a Francisco Valdez Rodríguez, Ignacio Aguilar Riverol y la empresa Maquinaria, Equipos y Móviles, Sociedad Anónima de Capital Variable, terceros perjudicados en el referido Juicio de Amparo 213/2004, como en efecto lo hago ahora, por medio de edictos, para que si a sus intereses convienen, dentro del término de treinta días, contados a partir de siguiente al de la última publicación del presente, se apersonen al juicio de amparo a hacer valer sus derechos, en la inteligencia de la que la copia de la demanda de garantías queda a su disposición en la Actuaría del Juzgado del conocimiento.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana.

Salina Cruz, Oax., a 11 de junio de 2004.

El Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de distrito en el Estado

Lic. Jaime Pérez Fernández

Rúbrica.

(R.- 198124)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
Area de Responsabilidades
Expediente 031/2004
Oficio 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-12902004
Asunto: Notificación por edictos
SIMMPAPEL, S.A. DE C.V.
Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35 fracción III, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se le notifica, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e imponerle en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 59 y 60 fracción IV de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, declaró falsamente encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en la licitación pública internacional 09120001-042-01, relativa a la "adquisición de licenciamiento de software", llevada a cabo en las oficinas centrales de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, con lo cual presuntamente se colocó en los supuestos que establece el artículo 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por tal motivo se le otorgan quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente oficio, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes en las instalaciones que ocupan esta Area de Responsabilidades a mi cargo, localizadas en carretera Cuernavaca-Tepoztlán número 201, colonia Chamilpa, código postal 62120, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, debiendo acompañar poder notarial con el que certifique su representación y acredite la capacidad financiera de la empresa; en donde además podrá consultar el presente expediente, apercibiéndole que si en dicho plazo no concurre ante esta H. Autoridad a realizar manifestación alguna, se tendrá por precluído su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cuernavaca, Mor., a 5 de julio de 2004.

Titular del Area de Auditoría Interna

fungiendo con el carácter de Titular del Area de Responsabilidades

de conformidad con el artículo 74 párrafo sexto del

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

C.P. Ramiro López Loza

Rúbrica.

(R.- 198165)

RATIONAL SOFTWARE, S.A. DE C. V. EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2004

(cifras en pesos moneda de curso legal en los estados unidos mexicanos)

Total activo	<u>\$0.00 M.N.</u> (cero pesos 00/100 moneda nacional)
Total pasivo	<u>\$0.00 M.N.</u> (cero pesos 00/100 moneda nacional)
Total capital contable	<u>\$0.00 M.N.</u> (cero pesos 00/100 moneda nacional)
Total pasivo y capital contable	<u>\$0.00 M.N.</u> (cero pesos 00/100 moneda nacional)
Cuota de reembolso por acción	<u>\$0.00 M.N.</u> (cero pesos 00/100 moneda nacional)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente a la fecha, se publica el balance final de liquidación de la sociedad al 31 de mayo de 2004.

México, D.F., a 25 de junio de 2004.

Liquidador

C.P. José Cayetano Vieyra Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 198169)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración Local de Auditoría Fiscal de Durango
con sede en Durango
en el Estado de Durango
No. 324-SAT-10-4-2272
NOTIFICACION POR EDICTO

Asunto: se pone a disposición del interesado que demuestre interés jurídico, la mercancía que se indica.

C. Propietario o persona que demuestre interés jurídico.

Esta Administración Local de Auditoría Fiscal Federal de Durango, con sede en Durango, en el Estado de Durango, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 25 fracción II, en relación con el 23 fracciones VII y VIII, 39, Apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 22 de marzo de 2001, reformado por Decreto publicado en el propio **Diario Oficial de la Federación** del 17 de junio de 2003; y artículo segundo, segundo párrafo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 27 de mayo de 2002, reformado por acuerdos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002; y considerando los puntos siguientes:

1.- En ejecución de la orden de visita domiciliar de comercio exterior CCE5500011/03, contenida en el oficio número 324-SAT-10-1-3008, de fecha 12 de junio de 2003, girada por la C. C.P. María Concepción Blanco Pérez, Administradora Local de Auditoría Fiscal de Durango, con sede en Durango, en el Estado de Durango, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7o. fracciones VII y XIII; de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, 2o., primero y tercer párrafos; 25 primer párrafo, fracción II y último párrafo, en relación con el artículo 23 fracciones VII, VIII, XIII y quinto párrafo y 39, apartado A del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 22 de marzo de 2001, y artículo segundo, segundo párrafo, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 27 de mayo de 2002, reformado por acuerdos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002; así como en los artículos 60, 144 fracciones II, VII, X, XVI y XXXII, 151 y 155 de la Ley Aduanera; 10 fracción I, inciso c), 33 último párrafo, del Código Fiscal de la Federación; se procedió a la verificación de la legal importación, estancia o tenencia de la mercancía de origen y procedencia extranjera localizada en el domicilio ubicado en: autopista Durango Gómez Palacio kilómetro 12.5 sin número, Cinco de Mayo, código postal 34344, Durango, Durango; hoy domicilio fiscal de sucursal de la contribuyente: Carhartt de México, S. de R.L. de C.V., consistente en: lavadoras industriales, secadoras industriales, controles para secadoras industriales, transportadores para secadoras industriales, máquinas planchadoras de vapor, máquinas de coser prendas de vestir, máquinas remachadoras, montacargas, horno para planchado permanente, ventiladores, compresor, transportadores de telas (buggies), extractores de pelusa, horno para planchado permanente de pantalón, racks, cajas secas para tractocamión, entre otros.

2.- En ejecución de la orden de visita domiciliar de comercio exterior CCE5500012/03, contenida en el oficio número 324-SAT-10-1-3393, de fecha 15 de julio de 2003, girada por el C. C.P. Miguel Oliveros Contreras, Subadministrador "1" de la Administración Local de Auditoría Fiscal de Durango, con sede en Durango, en el Estado de Durango, en suplencia de la C. Administradora Local de Auditoría Fiscal, con apoyo en el sexto párrafo del artículo 10 y último párrafo del 25, ambos preceptos legales del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 22 de marzo de 2001, reformado por Decreto publicado en el propio **Diario Oficial de la Federación** del 17 de junio de 2003, con fundamento en los artículos 16 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7o. fracciones VII, XII y XVIII, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto, publicado en el propio **Diario Oficial de la Federación** del 12 de junio de 2003; 2o., primero y tercer párrafos; 25 primer párrafo, fracción II y último párrafo, en relación con el artículo 23 fracciones VII, VIII, XIII y quinto párrafo y 39, primer párrafo, apartado A; del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 22 de marzo de 2001, reformado por Decreto publicado en el propio **Diario Oficial de la Federación** del 17 de junio de 2003; y artículo segundo, segundo párrafo, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las

unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 27 de mayo de 2002, reformado por acuerdos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002; así como en los artículos 60, 144 fracciones II, VII, X, XVI y XXXII, 151 y 155 de la Ley Aduanera; 10, fracción I, inciso c), 33, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación; se procedió a la verificación de la legal importación, estancia o tenencia de la mercancía de origen y procedencia extranjera localizada en el domicilio ubicado en: autopista Durango Gómez Palacio kilómetro 12.5 sin número, Cinco de Mayo, código postal 34344, Durango, Durango; hoy domicilio fiscal de sucursal de la contribuyente: Carhartt de México, S. de R.L. de C.V., consistente en: máquinas de coser prendas de vestir, máquinas para planchar de vapor, máquinas remachadoras, máquinas fundidoras de presillas, máquina para colocar ganchos, máquina para empaquetado manual, motores eléctricos para máquinas de coser, cortadora de hebras de hilo, entre otros.

3.- En oficios 324-SAT-10-4-4824 y 324-SAT-10-4-5051, del 9 y 28 de octubre de 2003, en las que se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior, las cuales se notificaron al C. Satephan James Smith, en su carácter de Representante Legal de la Contribuyente Carhartt de México, S. de R.L. de C.V., y al C. José Pedro de los Santos Galarza, en su carácter de tercero de la contribuyente Carhartt de México, S. de R.L. de C.V., previo citatorio, con fundamento en los artículos 134 fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, artículos 2o., primero y tercer párrafos; 25 primer párrafo fracción II; segundo, tercero y último párrafos, en relación con el artículo 23 fracción VIII, 39, primer párrafo, apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 22 de marzo de 2001, reformado por Decreto publicado en el propio **Diario Oficial de la Federación** del 17 de junio de 2003; y artículo segundo, segundo párrafo, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 27 de mayo de 2002, y modificado por acuerdos publicados en el propio **Diario Oficial de la Federación** del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002; se determinó que se procedería a dejar sin efectos el embargo precautorio de la mercancía sujeta al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, en virtud de que la contribuyente Carhartt de México, S. de R.L. de C.V., demostró no tener interés jurídico alguno sobre la mercancía, siendo únicamente el depositario de la misma ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Durango. Por lo anterior, se

Acuerda:

PRIMERO. Poner a disposición del propietario o persona que demuestre el interés jurídico respecto de la mercancía de comercio exterior consistentes en: lavadoras industriales, secadoras industriales, controles para secadoras industriales, transportadores para secadoras industriales, máquinas planchadoras de vapor, máquinas de coser prendas de vestir, máquinas remachadoras, montacargas, horno para planchado permanente, ventiladores, compresor, transportadores de telas (buggies), extractores de pelusa, horno para planchado permanente de pantalón, racks, cajas secas para tractocamión, máquinas para planchar de vapor, máquinas fundidoras de presillas, máquina para colocar ganchos, máquina para empaquetado manual, motores eléctricos para máquinas de coser, cortadora de hebras de hilo, entre otros; previa la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones aduaneras en relación con la misma, haciendo de su conocimiento que en caso de que la mercancía no fuese retirada del Recinto Fiscal ubicado en: autopista Durango Gómez Palacio kilómetro 12.5 sin número, Cinco de Mayo, código postal 34344, Durango, Durango, en un plazo de dos meses siguientes a la fecha en que se notificó, ésta causaría abandono de conformidad con lo previsto en el segundo y tercer párrafos y la fracción II, inciso c) del artículo 29 de la Ley Aduanera.

SEGUNDO. Notifíquese por edictos el presente Acuerdo, con fundamento y en los términos establecidos en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección.

Durango, Dgo., a 17 de junio de 2004.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal

C.P. María Concepción Blanco Pérez

Rúbrica.

(R.- 198176)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Auditoría Fiscal de Durango
con sede en Durango
en el Estado de Durango
No. 324-SAT-10-4-2273
NOTIFICACION POR EDICTOS

Asunto: se pone a disposición del interesado que demuestre interés jurídico, la mercancía que se indica.

C. Propietario o persona que demuestre interés jurídico

Esta Administración Local de Auditoría Fiscal Federal de Durango, con sede en Durango, en el Estado de Durango, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 25 fracción II, en relación con el 23 fracciones VII y VIII, 39, Apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 22 de marzo de 2001, reformado por Decreto publicado en el propio **Diario Oficial de la Federación** del 17 de junio de 2003; y artículo segundo, segundo párrafo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 27 de mayo de 2002, reformado por acuerdos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002; y considerando los puntos siguientes:

1.- En ejecución de la orden de ampliación de visita domiciliaria de comercio exterior CCE0700043/03, contenida en el oficio número 324-SAT-10-1-2916, de fecha 9 de junio de 2003, girada por la C. C.P. María Concepción Blanco Pérez, Administradora Local de Auditoría Fiscal de Durango, con sede en Durango, en el Estado de Durango, dirigida al contribuyente: Carhartt de México, S. de R.L. de C.V., en atención al oficio número 324-SAT-11-II-02-3-02774, del 2 de junio de 2003, girado por el C.P. Jorge Arturo Mercado Moreno, Administrador de la Administración Local de Auditoría Fiscal de Irapuato, con sede en Irapuato, en el Estado de Guanajuato, mediante el cual solicitó a esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Durango, con sede en Durango, en el Estado de Durango, girara a nombre de este contribuyente la orden de referencia, misma que se efectuará en relación a la que le practica en su domicilio fiscal ubicado en prolongación Bulevar Degollado 171, S.C. Pénjamo, Guanajuato, al amparo de la orden número CCE0700043/03, del 8 de mayo de 2003; lo anterior en el ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 44 fracción IV, del Código Fiscal de la Federación vigente, y en los términos de los artículos 7o., fracciones VII y XIII, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2o., primer y tercer párrafos; 25 fracción II y último párrafo, en relación con el artículo 23 fracciones VII, VIII, XIII y quinto párrafo y artículo 39, apartado A; del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 22 de marzo de 2001; artículo segundo, segundo párrafo, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 27 de mayo de 2002; reformado por Acuerdos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002; así como en los artículos 144 fracciones II, VII, X, XVI y XXXII, de la Ley Aduanera y 33, último párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como en cumplimiento a lo señalado por el artículo 43 fracción I del propio Código Fiscal de la Federación, se le comunica que la visita domiciliaria que se le ha estado practicando en su domicilio fiscal, antes señalado, se amplía al domicilio ubicado en Circuito Interior 320, colonia Santa Teresa, código postal 34160, Durango, Dgo.; se procedió a la verificación de la legal importación, estancia o tenencia de la mercancía de origen y procedencia extranjera localizada en el domicilio de la contribuyente: Carhartt de México, S. de R.L. de C.V., consistente en: maquinaria diversa para la elaboración de pantalones y boxers para caballero, y de pantalones y faldas para dama.

2.- En oficio 324-SAT-11-II-06-38909, del 8 de octubre de 2003, en el que se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior, el cual se notificó al C. Silvia Erendira Alejandra Sainz Estrada, en su carácter de tercero de la Contribuyente Carhartt de México, S. de R.L. de C.V., previo citatorio, con fundamento en los artículos 134 fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, artículos 2o. primero y tercer párrafos; 25 primer párrafo, fracción II; segundo, tercero y último párrafos, en relación con el artículo 23 fracción VII y VIII, 39, primer párrafo, apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 22 de marzo de 2001, reformado por Decreto publicado en el propio **Diario Oficial de la Federación** del 17 de junio de 2003; y Artículo Segundo, segundo párrafo, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario**

Oficial de la Federación del 27 de mayo de 2002, y reformado por acuerdos publicados en el propio **Diario Oficial de la Federación** del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002; se determinó que se procedería a dejar sin efectos el embargo precautorio de la mercancía sujeta al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, en virtud de que la contribuyente Carhartt de México, S. de R.L. de C.V., demostró no tener interés jurídico alguno sobre la mercancía, siendo únicamente el depositario de la misma ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Durango. Por lo anterior, se

Acuerda:

Primero. Poner a disposición del propietario o persona que demuestre el interés jurídico respecto de la mercancía de comercio exterior consistentes en: maquinaria diversa para la elaboración de pantalones y boxers para caballero, y de pantalones y faldas para dama; previa la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones aduaneras en relación con la misma, haciendo de su conocimiento que en caso de que la mercancía no fuese retirada del Recinto Fiscal ubicado en: Circuito Interior 320, colonia Santa Teresa, código postal 34160, Durango, Dgo., en un plazo de dos meses siguientes a la fecha en que se notificó, ésta causaría abandono de conformidad con lo previsto en el segundo y tercer párrafos y la fracción II inciso c) del artículo 29 de la Ley Aduanera.

Segundo. Notifíquese por edictos el presente Acuerdo, con fundamento y en los términos establecidos en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección.

Durango, Dgo., a 17 de junio de 2004.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal

C.P. María Concepción Blanco Pérez

Rúbrica.

(R.- 198177)

Estados Unidos Mexicanos
 Servicio de Administración Tributaria
 Administración General de Recaudación
 Administración Local de Recaudación de Puebla Sur
 con sede en Puebla de Zaragoza
 en el Estado de Puebla
 Subadministración de Control de Créditos
 Departamento de Control de Créditos
 Módulo de Inventario y Notificación
 322-SAT-21-I-SCC.04

NOTIFICACION POR EDICTOS

Toda vez que el contribuyente PAN BAVARO, S.A. DE C.V., con R.F.C. PBA920814UN1, cuyo domicilio en 18 Oriente, Módulo 25 205-A, Sn José 72000, Puebla, Pue., se encuentra como no localizado, en esta Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos la resolución número UNAOPSPF/309/DS/0543/99 con Exp. DS/480/98 de fecha 20 de julio de 1999, cuyo resumen a continuación se detalla:

Nombre:	PAN BAVARO, S.A. DE C.V.		
Número y fecha de resolución:	UNAOPSPF/309/DS/0543/99 de 20 de julio de 1999 con Exp. DS/480/98		
Autoridad emisora:	Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas Servicios y Patrimonio Federal		
Número de crédito, importe y concepto:	H-430055	\$245,985.00	Multa

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 Puebla, Pue., a 2 de junio de 2004.
 El Administrador
Francisco Javier Vázquez Márquez
 Rúbrica.
(R.- 198180)

INMOBILIARIA GIP, S.A. DE C.V.

AVISO

En asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 27 de noviembre de 2003, se tomó el acuerdo de reducir el capital social en la parte fija de \$1,000.00 (mil pesos moneda nacional) a \$500.00 (quinientos pesos moneda nacional), reformando el artículo sexto de sus estatutos sociales.

México, D.F., a 6 de julio de 2004.

Presidente del Consejo de Administración

Jaime José del Real Oñate

Rúbrica.

(R.- 198183)

TF VICTOR, S.A. DE C.V.
(FUSIONANTE)
AUTOPAR DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
(FUSIONADA)
AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público, que por resoluciones tomadas en asambleas generales extraordinarias de accionistas de TF VICTOR, S.A. de C.V. y Autopar Distribuidora, S.A. de C.V., ambas de fecha 1 de enero de 2004, se aprobó la fusión de dichas sociedades, en los siguientes términos y condiciones:

Las partes acuerdan la fusión de TF VICTOR, S.A. de C.V. (TF VICTOR, S.A. de C.V.) y Autopar Distribuidora, S.A. de C.V. (Autopar), conforme a las siguientes bases:

a) En la fusión, TF VICTOR tiene el carácter de fusionante y Autopar el de fusionada, subsistiendo en consecuencia TF VICTOR y extinguiéndose Autopar.

b) La fusión surtirá todos sus efectos entre las partes a partir del día 1 de enero de 2004. Como consecuencia de la fusión, a partir del 1 de enero de 2004, Autopar transmite de forma inmediata su patrimonio íntegro a TF VICTOR, quien absorbe a título universal el patrimonio de Autopar, con todos los bienes, derechos y demás activos que le correspondan hasta esa fecha a TF VICTOR, quien se hará cargo de todas las deudas, obligaciones y demás pasivos que tenga Autopar a dicha fecha.

En virtud de lo anterior, TF VICTOR se subrogará en todos los derechos, acciones y obligaciones que correspondan a Autopar y la sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizadas por ella, o en los que haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

c) De conformidad con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos ante terceros después de tres meses de haber sido inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión.

d) En virtud de la fusión con Autopar Distribuidora, el capital social de TF VICTOR aumentará su capital, en la parte variable, en la suma de \$5'204,000.00 M.N. (cinco millones doscientos cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) mediante la aplicación directa del capital social de la fusionada.

Los accionistas de TF VICTOR, reunidos en asamblea general, resolverán lo conducente respecto a la cancelación, emisión, suscripción y canje de las acciones que se emitan.

En todo caso, las partes de este convenio acuerdan que, en virtud del canje de acciones derivado de la fusión, los accionistas de Autopar deberán suscribir íntegramente 2 (dos) acciones de TF VICTOR por 1 (una) acción de Autopar.

e) Los balances de TF VICTOR y de Autopar, ambos al 31 de diciembre de 2003, sirven como base para la fusión acordada, que en su momento deberá ser aprobada por los accionistas de ambas sociedades, reunidos en asamblea general.

México, D.F., a 8 de junio de 2004.

Delegado Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de TF VICTOR, S.A. de C.V. y Autopar Distribuidora, S.A. de C.V.

Ramón F. Estrada Rivero

Rúbrica.

T.F. VICTOR, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
miles de pesos

	Diciembre 2003
Activo	
Circulante	
Caja y bancos	2,165.0
Inversiones realizables	0.0
Filiales con costo	<u>52,975.6</u>
Total efectivo	55,140.6
Cuentas por cobrar	
Ctas. y Doctos. por cobrar	12,610.1
Rva. cuentas incobrables	<u>622.7</u>
Neto	11,987.4
Filiales	35,290.5
Deudores diversos	<u>319.7</u>
Total	35,610.2

Inventarios	
Artículos terminados	11,092.3
Artículos en proceso	10,991.2
Materias primas	12,925.1
Mercancías en tránsito	2,799.4
Otros inventarios	4,576.9
Reserva para inventarios	<u>647.1</u>
Total	41,737.8
Pagos anticipados	<u>0.0</u>
Total activo circulante	144,476.0
Inversiones en acciones	0.0
Prop. planta y equipo	
Activo fijo al costo	91,882.2
Revaluación	230,600.9
Depreciación acumulada	<u>241,155.6</u>
Neto	81,327.5
Construcc. en proceso	<u>0.0</u>
Total activo fijo	81,327.5
Otros activos	<u>1,948.3</u>
Suma el activo	<u>227,751.8</u>
Pasivo	
Circulante	
Documentos por pagar	
Vencimiento en el año de la deuda a largo plazo	0.0
Créditos bancarios	0.0
Filiales con costo	<u>4,155.1</u>
Total	4,155.1
Pasivo sin costo	
Proveedores	26,180.3
Filiales	571.2
Acreedores diversos	159.8
Imptos. y Gtos. por pagar	11,898.0
Dividendos por pagar	0.0
Impuesto Sobre la Renta	4,920.8
PTU	<u>6,522.9</u>
Total	<u>50,253.0</u>
Total pasivo circulante	54,408.1
Deuda a largo plazo	
Créditos bancarios	<u>0.0</u>
Suma pasivo a largo plazo	0.0
ISR diferido	31,844.6
Pasivo Adic. por Oblig. Lab.	692.6
Otros pasivos	<u>35,537.2</u>
Suma el pasivo	86,945.3
Capital contable	
Capital social	4,500.0
Capital exceso por pasivo Adic.	(692.6)
Rdo. Acum. por actualización	11,112.7
Efecto inicial ISR y PTU diferidos	(39,420.5)
Rdo. Ejerc. anteriores	128,245.6
Resultado del año	<u>37,061.3</u>
Suma capital contable	<u>140,806.5</u>
Suma pasivo y capital	<u>227,751.8</u>

AUTOPAR DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
miles de pesos

**Diciembre
2003**

Activo
Circulante

Caja y bancos	672.5
Inversiones realizables	0.0
Filiales con costo	<u>19,598.8</u>
Total efectivo	20,271.3
Cuentas por cobrar	
Ctas. y Doctos. por cobrar	3,409.1
Reservas cuentas Incob.	<u>0.0</u>
Neto	3,409.1
Filiales	5.5
Deudores diversos	<u>3,749.5</u>
Total deudores diversos	3,755.0
Total C.X.C.	7,164.1
Inventarios	
Artículos terminados	0.0
Artículos en proceso	0.0
Materias primas	0.0
Mercancías en tránsito	0.0
Otros inventarios	0.0
Reserva para inventarios	<u>0.0</u>
Total	0.0
Pagos anticipados	<u>0.0</u>
Total activo circulante	<u>27,435.4</u>
Inversiones en acciones	0.0
Prop. planta y equipo	
Activo fijo al costo	0.0
Revaluación	0.0
Depreciación acumulada	<u>0.0</u>
Neto	0.0
Construcc. en proceso	0.0
Total activo fijo	<u>0.0</u>
Otros activos	0.0
ISR diferido	0.0
PTU diferida	<u>0.0</u>
Suma el activo	<u>27,435.4</u>
Pasivo	
Circulante	
Documentos por pagar	
Vencimiento en el año de la deuda a largo plazo	0.0
Créditos bancarios	0.0
Filiales con costo	<u>20,808.3</u>
Total	20,808.3
Pasivo sin costo	
Proveedores	503.3
Filiales	1,605.8
Acreedores diversos	751.8
Imptos. y Gtos. por pagar	2,148.9
Dividendos por pagar	0.0
Impuesto Sobre la Renta	3,978.7
PTU	<u>1,184.5</u>
Total	<u>10,172.9</u>
Total pasivo circulante	30,981.2
Deuda a largo plazo	
Créditos bancarios	<u>0.0</u>
Otros	<u>0.0</u>
Total	<u>0.0</u>
ISR diferido	-275.6
PTU diferido	0.0
Otros pasivos L.P.	<u>0.0</u>
Suma pasivo	<u>30,705.7</u>

Capital contable	4,500.0
Capital social	5,204.0
Prima sobre acciones	0.0
Rdo. Acum. por actualizar	-1,286.4
Efecto inicial ISR y PTU D	-6,865.7
Oblig. laborales Adic.	0.0
Rdo. ejercicios anteriores	8,198.3
Resultado del año	<u>-8,520.4</u>
Suma capital contable	<u>-3,270.3</u>
Suma pasivo y capital	<u>27,435.4</u>

(R.- 198265)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL API/LAC/01/04

CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA CONCESION, PARA EL ESTABLECIMIENTO, USO, APROVECHAMIENTO, OPERACION Y EXPLOTACION DE UN PUNTO DE VERIFICACION E INSPECCION FITOZOOSANITARIO, DE USO PUBLICO, PARA LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, UBICADO EN EL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y en el Programa de Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transportes 2001-2006; con vista en los objetivos de reestructuración y modernización del recinto portuario de Lázaro Cárdenas, Michoacán (el Puerto); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción II, 20, 27, 51, 53, 56 y demás aplicables de la Ley de Puertos; 4o. de la Ley de Inversión Extranjera, 6o., 7o., 72, 73 y 77 fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales; la sociedad mercantil Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. (la API), conforme al título de concesión que le otorgó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la administración integral del puerto (la Concesión), y con base en las resoluciones adoptadas por su Consejo de Administración

CONVOCA

A todas las personas de nacionalidad mexicana o extranjera que tengan interés en participar en el concurso público nacional API/LAC/INST/01/04 (en adelante el Concurso) y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, relativa al conjunto que se describe en la sección 1 siguiente:

Podrán concurrir al Concurso cualesquiera interesados de nacionalidad mexicana o extranjera que cuenten con un capital contable o patrimonial, según se trate de personas morales o físicas, no inferior a \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), en el entendido de que, si el ganador del mismo es extranjero o persona física en general, deberá ceder, en favor de una sociedad mercantil mexicana, en la que podrá participar capital extranjero en los términos de la Ley de Inversión Extranjera, el derecho de celebrar el contrato objeto del Concurso.

1. Objeto del Concurso.

Es objeto del Concurso la adjudicación de un conjunto que se integra por los bienes, derechos y obligaciones que a continuación se señalan, por lo que no se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de los bienes, derechos u obligaciones de que se integra. El conjunto está constituido por:

1.1. La asignación de un contrato de cesión parcial de derechos derivado de la concesión, con una vigencia 20 (veinte) años, con posibilidad de prórroga de hasta 10 (diez) años más, (en adelante el Contrato), para el establecimiento, uso, aprovechamiento, operación y explotación de un punto de verificación e inspección fitozoosanitario, de uso público, para la importación y exportación de productos y subproductos de origen animal, así como la prestación dentro del mismo, de los servicios a que se refiere la fracción III del artículo 44 de la Ley de Puertos, (en adelante la Instalación), la cual se establecerá en una superficie federal terrestre total de 6,000 m², sin frente de agua ni edificaciones, localizada en la parte suroeste del Puerto, con las características, servicios, usos y restricciones que se indiquen en el prospecto descriptivo, documento que se entregará a quienes se inscriban en el Concurso.

1.2. La obligación del ganador y adjudicatario del Concurso conforme se indica en las bases del Concurso (en lo sucesivo las bases) de:

1.2.1 Realizar los estudios técnicos necesarios previos para el establecimiento de la Instalación y obtener el de impacto ambiental emitido por la autoridad competente;

1.2.2. Obtener y mantener en vigor durante la vigencia inicial del Contrato, y en su caso, de su prórroga, la autorización a que se refiere el artículo 47 de la Ley Federal de Sanidad Animal.

1.2.3. Construir, equipar y poner en operación la Instalación en el plazo que se establezca en las Bases, la cual sólo podrá entrar en operación previa autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

1.2.4. Proporcionar mantenimiento a la Instalación, así como de contratar y mantener vigentes las pólizas de los seguros para la misma y de responsabilidad civil por las actividades que se desarrollen en ella; y

1.2.5. Pagar a la API una contraprestación que, con sujeción a lo que se establezca en las Bases y se detalle en el prospecto descriptivo, la cual estará integrada por:

1.2.5.1 Un pago anticipado, que deberá hacerse, en una exhibición, en la fecha prevista en las Bases;

y

1.2.5.2 Una porción variable, que será determinada por la API y que se consignará en el prospecto descriptivo;

1.3. El derecho del ganador y adjudicatario del Concurso de construir, usar y explotar la Instalación, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales correspondientes, en las Bases y en el Contrato, en el entendido de que, al término del mismo, las construcciones, con las obras e instalaciones que se construyan o instalen en forma permanente, pasarán, en buen estado, libre de todo gravamen y sin costo alguno, a la API. Por lo que toca a las obras que se construyan para el manejo, almacenaje y custodia de las mercancías de comercio exterior, pasarán, al término del referido Contrato, en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno al dominio de la Federación.

1.4. Manejo de mercancías de comercio exterior. El ganador y adjudicatario del Concurso deberá solicitar y obtener, en forma particular, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización necesaria para la prestación de los servicios de manejo, almacenaje y custodia de las mercancías de comercio exterior, de conformidad con lo establecido en la Ley Aduanera y en las demás disposiciones que se encuentren vigentes.

2. Coordinación del Concurso. Con el propósito de coordinar y atender los asuntos inherentes al Concurso, los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y durante el desarrollo del Concurso, deberán dirigirse a la API, a la atención de su Director General, al domicilio que se indica en la sección 3 siguiente.

3. Domicilio oficial del Concurso. El domicilio oficial para la celebración de los actos inherentes al Concurso será el ubicado en prolongación avenida Lázaro Cárdenas 1, colonia Centro, Lázaro Cárdenas, Michoacán, código postal 60950 (en lo sucesivo el domicilio oficial), salvo que la API notifique, con por lo menos tres días hábiles, de anticipación, mediante circular a los interesados o participantes, algún otro domicilio para llevar al cabo alguna(s) actividad(es) relativa(s) al Concurso.

4. Procedimiento del Concurso. El procedimiento del Concurso se integra por las siguientes fases: venta de Bases y entrega del documento que contiene los requisitos que deberán satisfacer los interesados en participar en el Concurso, y que servirá a la API, para la calificación de los mismos (en lo sucesivo el Pliego de Requisitos), calificación, inscripción y participación, presentación de proposiciones, fallo y en su caso, adjudicación del Concurso. La API contará con un auditor general externo que audite las diferentes etapas del Concurso.

5. Venta de Bases y entrega del Pliego de Requisitos.

5.1 Las Bases podrán ser adquiridas en el domicilio oficial, entre la fecha de publicación de esta convocatoria y a más tardar a las 14:00 horas, del 28 de julio de 2004, a cuyo efecto los interesados deberán: **a)** Entregar una manifestación firmada dirigida a la API, en la que se indique las razones de su interés en participar en el Concurso, y se exprese que el interesado actúa por cuenta propia y no sirve intereses de terceros, así como sus datos generales, incluidos el nombre o razón social y la actividad preponderante a la que se dedica, el domicilio al que se le deberá enviar cualesquier avisos, notificaciones o información, sus números telefónicos, y el nombre de la persona o personas autorizadas, exclusivamente, para recibir las Bases. Los interesados de nacionalidad extranjera deberán designar un domicilio y a un representante legal en la República Mexicana para los efectos anteriores; y **b)** Pagar a la API el costo de las Bases que es de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100) M.N., más el Impuesto al Valor Agregado, el cual se cubrirá mediante un cheque certificado o de caja en favor de la API, librado contra una institución financiera mexicana debidamente autorizada. Este pago no será reembolsable en caso alguno.

5.2 Únicamente podrán participar en el Concurso quienes adquieran las Bases, cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Requisitos y obtengan la calificación admisorio y se inscriban en el mismo, conforme se disponga, en el pliego citado y en las Bases.

6. Presentación de proposiciones. Con sujeción a lo que se señale en las Bases, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, y el de apertura de propuestas económicas, se llevarán al cabo en el domicilio oficial, el 15 y el 25 de octubre, respectivamente, de 2004. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API.

7. Fallo.

7.1. La API, para emitir el fallo del Concurso, elaborará un dictamen en el que se considerará: **a)** la capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa requerida conforme al Pliego de Requisitos para asegurar la mejor calidad de operación de la Instalación, y los demás criterios de adjudicación establecidos en las Bases, y **b)** el plan operativo y de negocios que cada uno de los participantes presente en su propuesta técnica, el cual deberá ser viable y congruente con la mejor calidad de los servicios.

7.2. Si, una vez considerados los criterios referidos en el párrafo anterior, dos o más participantes satisfacen los requisitos señalados, el ganador del Concurso será aquél que en su propuesta económica acepte cubrir a la API el pago de la porción variable de la contraprestación que se indica en el numeral 1.2.5.2 de este documento y ofrezca a la API el monto más alto por el pago anticipado de la contraprestación que se indica en el numeral 1.2.5.1, siempre que este último monto resulte superior al valor técnico de referencia que determine la API, en los términos de las Bases.

7.3. El acto de fallo del Concurso se llevará al cabo en el domicilio oficial, a más tardar el 28 de octubre de 2004, conforme se indique en las Bases.

8. Restricciones de participación y adjudicación.

8.1 No podrán participar en el Concurso las personas que por disposición de la Ley se encuentren impedidas para ello.

8.2 La participación en el Concurso y su adjudicación se sujetará a las restricciones que, en su caso, establezca la Comisión Federal de Competencia.

9. Disposiciones generales.

9.1. La API se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso en caso de que las propuestas no le resulten aceptables, en los términos que se consignan en las Bases.

9.2. La API podrá, hasta con diez días naturales, de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, en el Pliego de Requisitos y en las Bases.

Atentamente

Lázaro Cárdenas, Mich., a 15 de julio de 2004.

Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

Director General

Ing. Juan Paratore García

Rúbrica.

(R.- 198267)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Octava Sala
EDICTO

En los autos del Toca 1390/2003 formado con motivo del juicio civil ordinario promovido por David Hernández Ruiz en contra de Luz Elena Hernández Guerrero, se pronuncio el auto de fecha 15 quince de junio del año 2004 dos mil cuatro, el cual ordena emplazar a la tercera perjudicada Luz Elena Hernández Guerrero, haciéndole saber los conceptos de violación, que hace valer el quejoso Agustín Uriel Hernández de la Torre así como el término de 30 treinta días a partir de la última publicación, para presentarse a defender sus derechos artículo 167 de la Ley de Amparo.

Publíquese tres veces de tres, en tres días en el **Diario Oficial de la Federación** y periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 22 de junio de 2004.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Gabriel López Alvarez
Rúbrica.

(R.- 198273)

UNIQUE TRONICS INC, DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO

Se comunica a los accionistas de Unique Tronics Inc, de México, S.A. de C.V., que en asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 7 de julio de 2004, se resolvió aumentar el capital social. Por lo anterior, cuentan con un plazo de 15 días contados a partir de esta fecha para suscribir y pagar las acciones que les correspondan.

México, D.F., a 15 de julio de 2004.

Administrador Unico

Koorosh Rad

Rúbrica.

(R.- 198289)

HERRAMIENTAS VARCO, S.A. DE C.V.

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL EN SU PARTE VARIABLE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo undécimo de los estatutos de la entidad económica denominada Herramientas Varco, S.A. de C.V., se informa que mediante acuerdo tomado en asamblea ordinaria de accionistas de la entidad económica citada, celebrada el cinco de julio de 2004, se resolvió aprobar, entre otros acuerdos, el aumento de capital en su parte variable mediante aportación por parte de los accionistas de la sociedad, en la cantidad de \$2'750,000.00 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 2,750 acciones con un valor nominal de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) cada una. En ese sentido, se les informa a los accionistas de cada serie el derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital social, en proporción al número de acciones del que cada uno sea propietario, dentro de un plazo que no excederá de noventa días contados a partir de la fecha en que se publique el aviso del aumento de capital en su parte variable en el **Diario Oficial de la Federación**, debiéndose efectuar las suscripciones respectivas, en el domicilio social de la sociedad ubicado en las calles de Cantú número 9-203, en la colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en caso contrario, el Consejo de Administración designará a que persona o personas serán suscritas las acciones en las que no se hubiere ejercido el derecho de preferencia.

México, D.F., a 13 de julio de 2004

Herramientas Varco, S.A. de C.V.

Presidente del Consejo de Administración

Ing. Luís Alejandro Frías López

Rúbrica.

(R.- 198322)

